Bucaramanga, julio 19 de 2023

Doctora:
DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
Gerente
ESE Hospital Integrado San Bernardo.
Barbosa – Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento N°0040 julio 19 de 2023 del 2023, Vigencia 2021-2022**.

Sujeto de control: **ESE Hospital Integrado San Bernardo**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento N°0040 julio 19 de 2023 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**Carmenza Ochoa Mancipe**
Correo institucional:	cochoa@contraloriasantander.gov.co
Copia:	comunicacionescontrolfiscal@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: Elvira Mantilla Forero

FENECIMIENTO N°0025

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, julio 19 de 2023**
NODO: **PROVINCIAL DE VELEZ**
ENTIDAD: **ESE Hospital Integrado San Bernardo**
REPRESENTANTE LEGAL: **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**
VIGENCIA AUDITADA: **2021-2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a ESE Hospital Integrado San Bernardo, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Limpia o sin Salvedad sobre los estados financieros para la vigencia 2021-2022

Opinión Negativa sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021-2022

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2021-2022

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** representante legal de la entidad **ESE Hospital Integrado San Bernardo** de las vigencias fiscales **2021 - 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Contralora General de Santander (e)

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe -Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal- (e)

NODO PROVINCIAL DE VELEZ

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N°0040 julio 19 de 2023

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA - SANTANDER

DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
Gerente

VIGENCIA AUDITADA 2021- 2022

Bucaramanga, julio de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

CAROLINA ROJAS PABON
Contralora General de Santander (e)

FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS
Contralor Auxiliar (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal – Nodo Provincia de Vélez (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ
Profesional Universitario

LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS
Profesional Especializado

CARMENZA OCHOA MANCIPE
Profesional Universitario
Líder de Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Limpia sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 4
2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto. 5
2.1 Fundamento de la opinión 6
3 Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable para las vigencias 2021 - 2022 7
3.1 Fundamento del concepto 7
3.1.1.1 Fundamento del concepto Contratación 8
4 Cuestiones clave de la auditoría 9
5 Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 13
6 Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 13
7 Otros requerimientos legales 14
7.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 14
7.2 Efectividad del plan de mejoramiento 16
7.3 Resultado de revisión de cuenta rendida. 17
8 Fenecimiento de la cuenta fiscal 21
ANEXO 1 23
RELACIÓN DE HALLAZGO 23
HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01: 23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02 - DESVIRTUADO 24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 03 28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 04 30
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N. 05 33
OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 06. 34
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 07 DESVIRTUADO PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA 40
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 48
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 48
ANEXO 2 49
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 49
ANEXO 3 50
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 50
ANEXO 4 53
FINANCIEROS 53
PRESUPUESTO 53

Bucaramanga, julio 19 de 2023

Doctora:
DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
Gerente
ESE Hospital Integrado San Bernardo.
Barbosa – Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento **N°0040** julio 19 de 2023, vigencias 2021-2022

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ESE Hospital Integrado San Bernardo, por la vigencia 2021-2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Opinión Limpia sobre estados financieros

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la Entidad ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO del municipio de Barbosa, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a las vigencias 2021 - 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES en las Vigencias 2021 y 2022: “En opinión de la Contraloría General de Santander, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable”.

1.1. Fundamento de la opinión

Los estados financieros de la Entidad, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio

y de Flujos de Efectivo se elaboraron de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF, la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera; emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, IASB por sus siglas en inglés), adoptadas en Colombia con la expedición de la Ley 1314 de 2009 e incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública por la Contaduría General de la Nación; teniendo en cuenta que la de Ese Hospital Integrado San Bernardo De Barbosa fue clasificada por la Contaduría General de la Nación dentro de las empresas que deben aplicar lo previsto en la normatividad vigente, y en concordancia, todas las políticas contables y presupuestales, vigentes en Colombia.

Durante el proceso auditor no se observaron incorrecciones e imposibilidades materiales con respecto al total de activos, al realizar las verificaciones correspondientes, para el periodo 2021-2022, en las cuentas del activos, pasivos y patrimonio de la Entidad auditada.

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la ESE Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa vigencias 2021-2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: **NEGATIVA** para las vigencias 2021 -2022

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa a diciembre 31 de las vigencias 2020 y 2021, de conformidad con el Decreto115 de 1996 y demás normas concordantes

2.1 Fundamento de la opinión

Vigencia 2021

- La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de $10.330.000 con un porcentaje del 0.24% del total de los gastos ejecutados ($4.272.443.940) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2021.

  Lo anterior se debe, a que a diciembre 31 de diciembre 2021 no se canceló la totalidad de las cuentas por pagar y a la fecha de la auditoria siguen pendientes.

- La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de ingresos alcanzó la suma de $1.315.775.878 con un porcentaje del 34% del total de los gastos ejecutados ($3.917.606.684) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2021.

Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
4.822.401.172,05	5.233.382.563,05	3.917.606.684,51	-410.981.391,00	1.315.775.878,54

En la vigencia 2021 el presupuesto definitivo fue de $4.822.401.172,05, del cual durante la vigencia 2021 el total de reconocimiento es de $5.233.382.563,05 y el total recaudado de $3.917.606.391 para un total por cobrar de **$1.315.775.878,54,** correspondiente a:

Descripción	Valor
REGIMEN CONTRIBUTIVO	448.936.027,50
REGIMEN SUBSIDIADO	393.874.366,04
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	175.270.569,00
ATENCION A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	30.000.000,00
Fosyga (Fondo Solidaridad y Garantias) - ADRES	15.603.575,00
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	48.176.021,00
REGIMENES ESPECIALES	50.813.667,00
OTROS SERVICIOS DE SALUD	153.101.653,00

Vigencia 2022

- La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de $20.987.280 con un porcentaje del 0.4% del total de los gastos ejecutados ($4.780.239.960) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2022.
- La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de ingresos alcanzó la suma de $1.133.490.605 con un porcentaje del 24% del total de los gastos ejecutados ($4.644.622.292) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2022.

Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
5.219.300.334,12	5.778.112.898,25	4.644.622.292,60	-558.812.564,13	1.133.490.605,65

En la vigencia 2022 el presupuesto definitivo fue de $5.219.300.334,12, del cual durante la vigencia 2022 el total de reconocimiento es de $5.778.112.898,25 y el

total recaudado de $4.644.622.292.60 para un total por cobrar de **$1.133.490.605,65,** correspondiente a:

Descripción	Valor
REGIMEN CONTRIBUTIVO	398.443.539,74
REGIMEN SUBSIDIADO	366.606.337,00
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	191.661.833,91
Administradoras de Riesgos Laborales	19.245.437,00
FUERZAS MILITARES	9.479.090,00
POLICIA NACIONAL	7.347.243,00
IPS Privadas	15.999.795,00
Población Extranjera	97.400.383,00
Recursos ADRES (Soat)	27.306.947,00

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3 Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable para las vigencias 2021 - 2022

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual.

Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable calificado con 36%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	100.0%	100.0%	60.0%	**36.0%**	**Favorable**

Fuente: Formato RECF-45-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2021

Vigencia 2022: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable con 36%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	100.0%	100.0%	60.0%	**36.0%**	**Favorable**

Fuente: Formato RECF-45-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2022

3.1 Fundamento del concepto

3.1.1.1 Fundamento del concepto Contratación

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(…) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

Para las vigencias 2021 y 2022

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	100.00%	EFICAZ
ECONOMÍA	100.00%	ECONOMICO

Fuente: Formato RECF-45-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal

En lo relacionado a la contratación de las vigencias 2021 y 2022, la Contraloría General de Santander, evidenció que se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo de auditoría, de donde se puede concluir que fueron verificadas todas las etapas del proceso de selección de contratistas conforme lo establece el manual de contratación de la entidad y todas las normas relacionadas con el ejercicio de la actividad contractual en entidades prestadoras de servicios de salud y de la supervisión de ésta, así mismo todas las adquisiciones de bienes y servicios, sus adicciones y modificaciones estuvieron acordes a lo presupuestado y regulado por el Manual de Contratación aplicable a cada una de las vigencias, garantizando el principio de publicidad con la publicación de los procesos en el SECOP I, sin embargo existen debilidades en la rendición de los parámetros de contratación en la plataforma SIA OBSERVA.

Producto de la revisión efectuada, se constató que la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA en la contratación celebrada y ejecutada en las vigencias auditadas fue garante del cumplimiento de los principios que orientan la gestión contractual, específicamente en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

En lo referente a la etapa precontractual, se determinó que la contratación contó con estudios previos garantes de los requisitos establecidos en la normatividad y que detallaron de manera concreta la necesidad que pretendía satisfacer. Igualmente, se observó que la Entidad cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el manual de contratación para la cuantía y necesidad que se pretendía satisfacer, se emitieron certificados de disponibilidad presupuestal previos a la firma del acuerdo de voluntades. Es importante señalar, que la celebración de estos contratos tuvo como objetivo satisfacer necesidades para el funcionamiento de la Entidad y la correcta prestación del servicio de salud en el municipio y a sus usuarios. Los contratos celebrados fueron registrados presupuestalmente y de forma posterior o concomitante se dio el inicio a través de la respectiva acta. Durante la etapa contractual, se evidenció gestión por parte del contratista en el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas del contrato, lo cual fue verificado de manera adecuada por los supervisores asignados, dejando prueba en los informes de supervisión que efectúan una confrontación de actividades con las obligaciones descritas en el contrato, y donde se evidencia un

ejercicio de su labor de forma adecuada y se constata el cumplimiento de los alcances contratados. Las modificaciones y adiciones a las condiciones inicialmente pactadas en los contratos, fueron justificadas y cumplieron con los estudios y disponibilidades presupuestales requeridos. En cuanto a la finalización o liquidación de contratos, figura acta en la que se efectúa un balance y cruce de información de valores que permiten dejar claridad sobre la cuantía pagada, y la existencia de saldos a favor de la Entidad cuando a ello hubo lugar, tal como quedó plasmado en los papeles de trabajo RECF-45B-02 PT Matriz de evaluación de la gestión fiscal de las vigencias 2021 y 2022, que forman parte integral del ejercicio auditor.

4 Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

En la **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA**, se verificó que para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

El equipo auditor apoyado en papeles de trabajo identificó riesgos de incorrecciones/ imposibilidades materiales que puedan estar afectando los estados financieros y los informes presupuestales. También, los riesgos identificados en la gestión contractual, así como determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control son apropiados y eficaces

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

PRESUPUESTO

Ingresos:

Vigencia 2021

La ESE Hospital Integrado San Bernardo, mediante acuerdo N. 003 de diciembre 18 de 2020, aprobó un presupuesto para la vigencia 2021, por valor de $3.881.043.930,00, y unas adiciones por valor de $941.357.242,05, provenientes de recursos del municipio, para un presupuesto definitivo de $4.822.401.172,05.

De los cuales se recaudó $3.917.606.684,51 equivalente al 81% y un valor reconocido de $5.233.382.563,05, quedando a diciembre 31 un valor por cobrar de $1.315.775.878,54.

Vigencia 2022

mediante Acuerdo N. 003 del 24 de diciembre del 2021, aprobó un presupuesto para la vigencia 2022, por valor de $4.797.799.153, liquidado mediante Resolución N.001 de 01 de enero de 2022 y unas adiciones por valor de $424.501.181,12, provenientes de recursos del balance, transferencias municipio, para un presupuesto definitivo de $5.219.300.334,12.

De los cuales se recaudó $4.644.622.292,60 equivalente al 89% y un valor reconocido de $5.778.112.898,25, quedando a diciembre 31 un valor por cobrar de $1.133.490.605,65.

vigencia	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo
2021	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	3.881.043.930,00	941.357.242,05	4.822.401.172,05
2022	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	4.794.799.153,00	424.501.181,12	5.219.300.334,12

vigencia	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar	% recaudado
2021	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	4.822.401.172,05	5.233.382.563,05	3.917.606.684,51	-410.981.391,00	1.315.775.878,54	81%
2022	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	5.219.300.334,12	5.778.112.898,25	4.644.622.292,60	-558.812.564,13	1.133.490.605,65	89%

Gastos:

Revisada la ejecución de gastos de las vigencias 2021 y 2022
La ESE Hospital integrado San Bernardo de Barbosa, en la vigencia fiscal 2021 su ejecución fue del 89% y en la vigencia 2022 fue de 92%, según cuadro adjunto

vigencia	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Comprometer	% Ejecutado
2021	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.822.401.172,05	4.272.443.940,22	549.957.231,83	89%
2022	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.219.300.334,12	4.780.239.960,18	439.060.373,94	92%

Rezago presupuestal:
En la vigencia 2021 mediante resolución N.002 de enero 4 de 2021 se establecieron las cuentas por pagar por valor de $455.172.197, de las cuales a diciembre 31 de 2021 quedaron sin cancelar las siguientes:

DETALLE	NIT	NOMBRE	VALOR
Honorarios	00063437625	CUBIDES PINZON LEIDY COSTANZA	$ 2.700.000,00
Honorarios	13542608	PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO	$ 2.400.000,00
Honorarios	13542608	PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO	$ 2.400.000,00
Servicios	00091010909	JORGE ELI ALBA GONZALEZ	$ 2.830.000,00

Vigencia 2022:
Mediante Resolución N.003 de enero 03 de 2022, se constituyeron cuentas por pagar por valor de $386.351.387,67, para ser canceladas en la vigencia 2022, el cual no coincide con lo reportados en los formatos rendidos en la plataforma SIA Contraloría: Formato_202201_F11_CGS.FMTcuadro en Excel el cual es valor reportado es de $365.364.012 existiendo una diferencia de **$20.987.285,** cifra que no se puede verificar si fue cancelada en la vigencia 2022.

Es de aclarar que la información rendida en la plataforma SIA Contraloría es de carácter oficial y fidedigna.

"*De acuerdo a la respuesta dada al requerimiento N.2 de fecha marzo 23 de 2023, la tesorera explica a qué cuentas corresponden:*

Nota crédito facturas de Cohoriente por devolución realizada en el mes de enero de 2022	*5.777.174*
Rem. Equipos se realizó el pago de las facturas VEVR-533/533 Pero el pago fue rechazado y hubo que anular los comprobantes de egreso por consiguiente estos valores quedaron en las cuentas por pagar, pero solo se paga el valor después de descuentos debido a que los descuentos ya se habían presentado y pagado a los organismos pertinentes.	*422.943*
*En el mes de diciembre se realizó el pago de la fv a la cual se le realizo una retención en la fuente que no correspondía, se corrigió el registro y la retención quedo en cuentas por pagar**, pero no se ha cancelado***	*152.925*
Corresponde a los descuentos de nómina los cuales se realizan por comprobante de egreso de pagos a terceros y estos comprobantes NO afectan el presupuesto	*14.007.961*
TOTAL, DIFERECIA	**20.361.002,67**

Vigencia 2021

En la vigencia 2021 mediante resolución N.002 de enero 4 de 2021 se establecieron las cuentas por pagar por valor de $455.172.197, de las cuales a diciembre 31 de 2021 quedaron sin cancelar las siguientes, por un valor de $ $10.330.000:

DETALLE	NIT	NOMBRE	VALOR
Honorarios	63437625	LEIDY CONSTANZA	$ 2.700.000,00
Honorarios	13542608	PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO	$ 2.400.000,00
Honorarios	13542608	PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO	$ 2.400.000,00
Servicios	00091010909	JORGE ELI ALBA GONZALEZ	$ 2.830.000,00

De acuerdo a la respuesta dada por la entidad, estas cuentas a fecha de auditoria no se han cancelado, por los siguientes motivos:

"Con respecto a las cuentas por pagar de la vigencia 2020, para ser canceladas en la vigencia 2021, en el siguiente cuadro de Excel se anotan las respectivas explicaciones:

FECHA DE CINTRATO	NIT	NOMBRE	VALOR	EXPLICACION	SUPERVISOR
10/01/2020	63437625	LEIDY CONSTANZA	2.700.000	estas cuentas de cobro no fueron presentadas con los requisitos necesarios para poder realizar el pago	Sandra Yamile Rojas
1/01/2020	13642808	PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO	2.400.000		Sandra Méndez
1/01/2020	13542606	PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO	2.400.000		Sandra Méndez
1/01/2020	91010909	JORGE ELI ALBA GONZALEZ	2.830.000	Por error involuntario la causación de la cuenta de fue adherida al CE-200394 de fecha 14-06-2021pero no fue incluida en este pago el error no se había detectado por consiguiente este pago a la fecha no se ha realizado	Diana Diaz Vanegas

PASIVOS EXIGIBLES:

Así mismo, en la vigencia 2021, se observa que fueron cancelado pasivos exigibles, mediante 4 actos administrativos: Resolución N. 10 de febrero 09 de 2021, Resolución N.009 de febrero 09 de 2021, Resolución N. 025 de marzo 29 de 2021, Resolución N. 031 de abril 20 de 2021, en los cuales se reconoce el pago de pasivos exigibles correspondiente a deudas que no se cancelaron en las vigencias 2017, 2018 y 2019,

Lo anterior demuestra un desorden administrativo e incertidumbre en la información financiera y presupuestal para el análisis de los documentos que la entidad reporta

en la plataforma SIA CONTRALORIA, el cual no permite realizar una verificación de cada uno de los documentos reportados, es de aclarar que la entidad es una sola sin tener en cuenta quien la dirija.

Contractual:
La Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa (Santander), tiene por objeto la prestación de servicios de salud, y de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del decreto 780 de 2016 o decreto único reglamentario del sector salud y protección social, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado y adoptan su propio reglamento interno para la selección de los contratistas (Manual de Contratación). Mediante Acuerdo No.013 de 06 de noviembre de 2019 adoptó el estatuto de contratación para las vigencias 2019, 2020 y 2021, y con Acuerdo No. 004 del 24 de diciembre de 2021 adopta el Manual de Contratación para la vigencia 2022.

La muestra seleccionada se tomó con base en el presupuesto ejecutado de la Entidad Vigilada para la contratación y de competencia de la Contraloría General de Santander. El tamaño de la muestra para la evaluación de la contratación de las vigencias 2021 y 2022 fue determinada por el equipo auditor teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos, así:

Para la vigencia 2021 la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa rindió en SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA un total de 274 contratos por valor de $2.403.723.500, y para la vigencia 2022 rindió 120 contratos por valor de $3.901.137.202. Así mismo para priorizar el riesgo de daño fiscal se tienen en cuenta los objetivos específicos de la auditoría relacionados en el numeral 2.5 del memorando de asignación y los siguientes criterios:

- ✓ Celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa, según el reglamento de contratación aplicable a la Entidad.
- ✓ Contratación de mayor cuantía, según el reglamento de contratación aplicable a la Entidad.

MUESTRA SELECCIONADA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO VIGENCIA 2021:

N°	N.º CTO	OBJETO GENERAL	VALOR	ADICIÒN	CONTRATISTA
1	HISB-CD-025-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES COMO MEDICO EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, Y COORDINADOR MEDICO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA	$38.000.000	$0	LUIS FERNANDO BARRAZA ACUÑA
2	HISB-CD-050-2021	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y/O MEDICAMENTOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA – SANTANDER.	$89.000.000	$14.000.000	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO.
3	HISB-CD-173-2021	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA – SANTANDER.	$65.000.000	$0	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE

N°	N.º CTO	OBJETO GENERAL	VALOR	ADICIÒN	CONTRATISTA
					SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO.

MUESTRA SELECCIONADA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO VIGENCIA 2022:

N°	N.º CTO	OBJETO GENERAL	VALOR	ADICIÒN	CONTRATISTA
1	HISB-CD-003-2022	EJECUCION COLECTIVA LABORAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE APOYO ADMINISTRATIVO INHERENTES A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.	$439.642.236	$0	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL – DARSALUD AT.
2	HISB-CD-030-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA – SANTANDER.	$112.000.000	$55.000.000	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO.
3	HISB-CD-045-2022	SUMINISTRO DE IMPRESOS LITOGRAFICOS, PAPELERIA IMPRESA EN GENERAL, FORMATOS, SELLOS Y PUBLICIDAD SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	$16.000.000	$8.000.000	MARTHA ISABEL GALEANO JULIO

5 Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La ESE Hospital Integrado San Bernardo es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6 Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la

Resolución Orgánica 00375 de junio 1 de 2021 y sus modificatorias, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7 Otros requerimientos legales

7.1 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal: Efectivo, para la vigencia fiscal 2021.

El equipo auditor emite concepto sobre control interno, para la vigencia 2021 **Efectivo**

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1.1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFECTIVO

Fuente: Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles 2 vigencia 2022

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal: Efectivo, para la vigencia fiscal 2022

El equipo auditor emite concepto sobre control interno, para la vigencia 2022 **Efectivo**

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1.1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO		EFICAZ	EFECTIVO

Fuente: Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles 2 vigencia 2022

Falencias presentadas en el diseño y operación de los mecanismos de control, y que conllevan a los hallazgos descritos en el presente informe de auditoría, las cuales fueron realizadas a través de pruebas de recorrido y pruebas selectivas en el desarrollo del proceso auditor.

Este concepto está sustentado:

Macroproceso Financiero

- ✓ Ausencia de procesos de control interno contable en las cuentas por pagar y por cobrar

Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto

- ✓ Cuentas por pagar pendientes de cancelar vigencia 2021-2022
- ✓ Incremento en las cuentas por cobrar vigencia 2021 – 2022
- ✓ Ausencia de control efectivo de los pasivos exigibles generando varios actos administrativos en la vigencia 2021

Contractual y del Gasto

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la totalidad de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación de la Entidad auditada fue eficiente y se concluye que los

riesgos evaluados no se materializaron por lo que la Entidad fue eficiente y efectiva con la administración y ejecución de los recursos públicos en materia de contratación.

No obstante, existen debilidades en la rendición de los parámetros de contratación en la plataforma SIA OBSERVA, determinándose una observación administrativa para que mediante una acción de mejora se subsane el cumplimiento de la rendición electrónica de la cuenta.

7.2 Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2022 y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, correspondiente al informe a la Auditoria Financiera y de gestión N. 0106 del 26 de noviembre de 2021 vigencia 2020, comprende veintiún (21) hallazgo administrativo, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA fueron **No Cumplido** de acuerdo con la calificación de **77.1** según el formato RECF -25-02

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**77.1**	
PARCIALES	**100**	**71.43**
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	**EFECTIVIDAD 80%**

Como se analizó el plan de mejoramiento los hallazgos N.1,3,10,11,17,21 fueron calificados en cumplimiento 2 y cero 0 en efectividad como se detalla a continuación, estas con el fin que la ESE Hospital Integrado San Bernardo siga con las actividades para que pueda subsanar cada una de ellas

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividada 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazo en el actual informe
1	Deficiencias en la ejecución, autocontrol y seguimiento del sistema de control interno contable 2020, falta dinamizar el funcionamiento del comité técnico para la sostenibilidad del sistema contable y plantear acciones de mejora del resultado de la evaluación interna del sistema de control interno contable	No se realiza programación para la ejecutan las actividades tendientes a sanear la información contable, medir los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo a los criterios del nuevo marco normativo. El Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable no trabaja en torno a la actualización de la información y la adopción de las NICSP.	Designar mediante documento escrito al contador vinculado con la Entidad, para que realice la verificacion y aplicacion de las normas Internacionales NICSP, dinamizando el Comité de Sostenibilidad Contable y realizando programación y ejecución de actividades relacionadas con el ajuste de la información a las normas internacionales, mejorando los controles dentro del sistema de la entidad a efectos de lograr los objetivos de mejoramiento e incrementar el desarrollo de la administración de la información financiera de la Institución, lo cual se validara al realizar el control interno.	2	0	Se evidencio que no se ha cumplido la acción de mejora propuesta por la entidad
3	Cuentas por cobrar pendiente de depuración y de sostenibilidad contable.	Inoperatividad del comité de sostenibilidad contable y responsables del manejo de cartera, en general por las deficiencias del sistema de control	Se realizará el análisis por parte del Contador y del encargado del área de cartera sobre las cuentas por cobrar de difícil cobro, para de esta forma proceder a realizar el deterioro de las mismas.	2	0	Si bien hubo un avance no se puede cerrar debido a que la cartera aún no ha sido depurada

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividada 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazo en el actual informe
		interno, como es la falta de planeación y compromiso con el proceso de saneamiento contable.				
10	Baja ejecución de ingresos	Deficiencias en el control y seguimiento a la ejecución de recursos	Realizar seguimiento mediante auditorías internas por parte del jefe de control interno de la Entidad en articulación con el Representante Legal a la persona encargada del proceso de cartera, con el fin de adelantar todas las acciones necesarias para el recaudo de la misma	2	0	No se ha dado cumplimiento en su totalidad ya que persiste el bajo recaudo y no se evidencia la realización de las auditorías internas citadas como acción de mejora
11	Deficiencia en la gestión de recaudo de cartera de vigencias anteriores	Falta de seguimiento a las obligaciones en favor de la entidad y ausencia de alertas e informes que permitan gestionar el cobro de la cartera	Se realizará la depuración de la cartera con cada una de las Entidades que le adeudan a la ESE, para lo cual la persona encargada del área de cartera se pondrá en contacto con cada EPS y se realizará seguimiento por parte del jefe de control Interno	2	0	Persiste la baja gestión de la entidad en la depuración de la cartera toda vez que no son evidencia loa mecanismos o procedimientos utilizados para el recaudo.
17	Deficiencias en el reconocimiento de cuentas por pagar y en su ejecución.	Deficiencias en el seguimiento, control y ejecución de los recursos. Gestión deficiente e inoportuna de la ESE tendiente a la liberación de recursos.	Se realizará un filtro por parte del área de la Tesorería antes de generar el cierre, verificando que las cuentas queden efectivamente saldadas cuando no se ejecuten los contratos en su totalidad, así mismo en el momento de realizar la resolución de renocimiento de cuentas por pagar se verifiquen la sumatoria y se incluyan en su totalidad. Se realizará seguimiento por parte del Jefe de Control Interno.	2	0	Continúan dejando cuentas por pagar sin cancelar en cada una de las vigencias auditadas, no se evidencia el seguimiento por parte de control interno
21	No existe control ni acciones de mejora en las glosas recurrentes de la entidad.	Falta de seguimiento y controles adecuados en los procedimientos institucionales los cuales generan glosas recurrentes.	Se realizará auditorías internas de forma mensual en articulación con la persona encargada de adelantar el proceso de Glosas y cartera, con el fin de hacer seguimiento a los diferentes procesos Institucionales que adelanta la Entidad y evitar la generación de glosas recurrentes. Se adelantarán las socializaciones que sean necesarias por parte de la persona que adelanta el proceso de glosas a las diferentes áreas, para adelantar acciones de mejora y seguimiento a las glosas generadas de forma recurrente	2	0	Se evidencia que la entidad no cumple con la acción de mejora toda vez que en la rendición de la cuenta realizada por la entidad en la plataforma SIA CONTRALORIA no anexa como soporte o evidencia las auditorías internas que citan como acción de mejora en este hallazgo

Fuente: Formato RECF -25-02

7.3 Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación

rendición de la cuenta RECF-17-03, para la vigencia 2021, obtuvo concepto **CUMPLE**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	80.2	0.1	8.02
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	79.3	0.3	23.79
Calidad (veracidad)	79.3	0.6	47.59
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**79.39655172**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**91.675**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**85.53577586**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F07A_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Relación del pago de incapacidades de la vigencia en formato Excel.	0	0	0	**no anexaron documentacion**
[F11_CGS]:	FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	0	0	**formatos mal diligenciados**
[F20_1A_AGR_ANEXO_17]:	ANEXO	17. Plan de Mantenimiento Hospitalario ESES en formatos Excel y Pdf.	0	0	0	**no anexan documentos**
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	**no anexan documentos**
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Estatuto tributario y ordenanzas o acuerdos de las estampillas de la entidad que aplican para la vigencia rendida en formato Pdf.	0	0	0	**no anexan documentos**
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI en formato Pdf.	0	0	0	**no anexan documentos**
[F20_1A_AGR_ANEXO_13]:	ANEXO	13.Certificar por Clase de Contrato, la cantidad de contratos, el Subtotal del Fiscal inicial , el Subtotal y el Valor ejecutado, teniendo en cuenta la siguiente Clasificación C1 Prestación de Servicios; C2 Consultoría; C3 interventoría; C4 Mantenimiento; C5 Obra pública; C6 Compra y Suministro; C8 Comodato; C9; Arrendamientos; C10 Fiducia; C15 Seguros; C19 Otros. Y el valor total contratado en formato pdf.	0	0	0	**no anexan documentos**
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida en formato Pdf.	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de supervisión y/o interventoría vigente(s) para el periodo de la rendición, de no existir certificarlo en formato Pdf.	0	0	0	**no anexa documento**

[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar en formato Pdf según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna.	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9.Certificación en formato Pdf del número de contratos y el valor total de la contratación realizada en la vigencia 2020 y los adicionales realizados a cada uno de ellos. (adición)	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación en formato Pdf del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar en formato Pdf si existen contratos suscritos de la vigencia 2020 y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo. En Caso afirmativo relacionarlos detalladamente en formato Excel y suministrar fotocopias del contrato, acta de iniciación, actas de suspensión y de reinicio, adiciones a los contratos en tiempo y valor, pólizas iniciales y adicionales, informes de los supervisores y/o interventores según el caso.	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_06]:	ANEXO	6.Certificar en formato pdf si todos los contratos suscritos en la vigencia 2020 fueron registrados en el SECOP o en la página WEB de la entidad y SIA OBSERVA, o en otro medio de comunicación. Caso negativo relacionar los que no.	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Relación detallada en formato Excel de los anticipos recibidos para la ejecución de contratos y convenios vigentes a diciembre 31 de cada vigencia fiscal.	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Acto administrativo del comité de contratación y evaluación en formato Pdf.	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos sin terminar al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación en formato Excel de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar en formato Excel	0	0	0	**no anexa documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar en formato Pdf #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	**no anexa documento**
[F28_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	**no anexa documento**
[F28_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, anexar informe ejecutivo y soporte de las acciones efectuadas de cobro persuasivo y coactivo a diciembre 31 de la vigencia rendida en formato Pdf.	0	0	0	**no anexa documento**

[F28_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	**no anexa documento**

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-04, para la vigencia 2022, obtuvo concepto **CUMPLE:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	85.3	0.1	8.53
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84.4	0.3	25.32
Calidad (veracidad)	84.4	0.6	50.64
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**84.49541284**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**93.333**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**88.91420642**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F11_CGS]:	FORMATO	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar.	2	0	0	formato mal diligenciado
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf..	0	0	0	**no anexan documento**
[F20_1A_AGR_ANEXO_17]:	ANEXO	Relación de contratos destinados a mantenimiento hospitalario	0	0	0	**no anexan documento**
[F28_CGS:ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	**no anexan documento**

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F28_CGDC:ANEXO_03]:	ANEXO	3.Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo.	0	0	0	**no anexan documento**
[F28_GGS:ANEXO_04]:	ANEXO	4.Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	**no anexan documento**

8 Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta de la ESE Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa, rendida por la Gerente **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**, de la vigencia fiscal 2021.

El concepto de la gestión vigencia 2021 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 88%;

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	**19.2%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		**Negativa**
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	100.0%	100.0%	60.0%	**28.8%**	**Favorable**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**80.0%**	**0.0%**	**80.0%**	**48.0%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	**40.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS**
									Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**100.0%**		**100.0%**	**40.0%**	
TOTAL PONDERADO	**100%**	**TOTALES**						**88.0%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**SE FENECE**	

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta de la ESE Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa, rendida por la Gerente **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**, de la vigencia fiscal 2022.

El concepto de la gestión vigencia 2022 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 88%

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	19.2%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	100.0%	100.0%	60.0%	28.8%	Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**80.0%**	**0.0%**	**80.0%**	**48.0%**	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**100.0%**		**100.0%**	**40.0%**	
TOTAL PONDERADO	100%	**TOTALES**						**88.0%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**SE FENECE**	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo[1]	Firma
LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ	Profesional Universitario	
LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS	Profesional Especializado	
CARMENZA OCHOA MANCIPE	Profesional Universitario – Líder Auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	Provincial de Vélez	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

[1] Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGO

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron seis (6) hallazgos administrativos,

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01:
AUSENCIA DE PROCESOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LAS CUENTAS POR PAGAR Y POR COBRAR

CRITERIO:
Principios legales que se aplican a la Información Contable Pública y la normatividad para su aplicabilidad, expedida por la Contaduría General de la Nación en las Resoluciones 533 de 2015 y 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad y la Ley 87 de 1993 y demás normas legales vigentes en materia de control interno.

CONDICION:
En los estados financieros vigencia 2021 y 2022 de la Entidad auditada, se observó que las cifras en las cuentas por pagar y por cobrar, no ha sido sometida a procesos de depuración o ajuste contable, como tampoco se ha practicado amortización y depuración de las mismas, lo cual significa ausencia de procesos de control interno contable evidenciada por el equipo de auditoría.

CAUSA:
Se evidencia el manejo de procedimientos o normas inadecuadas e inexistentes, obsoletas y poco prácticas, lo que conllevas a presentar debilidades en el sistema de control interno administrativo y contable, generando incumplimiento de las políticas y normas establecidas por la Entidad dentro del Marco Normativo Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad.

EFECTO:
La entidad puede no presentar dentro de sus estados financieros información pertinente, suficiente y necesaria para lograr una representación fiel, ocasionada por la ausencia de procesos de depuración, ajuste y conciliatorios que permitan presentar reales de los mismo que puede ocasionar pérdida de ingresos potenciales al no realizar de procesos de sostenibilidad contable. Por lo anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Frente a la presente Observación, es importante manifestar que durante las vigencias 2021 y 2022, se ha realizado la depuración de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar como se puede verificar en las actas del Comité de Sostenibilidad Contable las cuales se anexan. Es importante manifestar que se continúa realizando la Depuración de los Estados financieros de la Entidad.

*Se solicita amablemente la **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA NO. 01**, se declare desvirtuada de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera pertinente **convalidar** la observación en hallazgo administrativo con fin de que la administración continue gestionando actividades de depuración de las cuentas por pagar y por cobrar. Por lo anterior se Confirma como un hallazgo administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALALZGO				
	A	D	P	F	S
Deysi Maryory Gordillo Moreno - Gerente	X				
Sandra Yamile Rojas Rico – Tesorera	X				
Ángel Alberto Acuña Góngora – Control Interno	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL - DESVIRTUADO
VIGENCIA 2022 CANCELACIÓN OBLIGACIÓN CON LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER Y GENERACIÓN DE INTERESES EN $2.694.676,00

CRITERIO:

Decreto 111 de 1996 ARTÍCULO 45. "Los créditos judicialmente reconocidos, los laudos arbitrales, y las conciliaciones se presupuestarán en cada sección presupuestal a la que corresponda el negocio respectivo y con cargo a sus apropiaciones se pagarán las obligaciones que se deriven de éstos.

Decreto 403 del 2020 "ARTÍCULO 126. "Modificar el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal".

CONDICION:

Revisados los documentos aportados en la plataforma SIA CONTRALORIA, se evidencia el Acuerdo de pago por la obligación morosa de la cuenta N.490016 del sistema de administración comercia de ESSA (SAC) con la cual se registran los consumos de energía para el funcionamiento del predio ubicado en la carrera 9 N. 15 – 54 del municipio de Barbosa, suscrito por el jefe de área de Gestión comercial de ESSA Ayda Consuelo Baquero Bermúdez y La Representante legal de la ESE Hospital San Bernardo de Barbosa Deysi Maryory Gordillo Moreno de fecha dieciséis (16) de junio de 2020.

El anterior acuerdo de pago corresponde a la acreencia causada por el consumo de energía eléctrica generada por la ESE Hospital San Bernardo por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($32.889.569), el plazo es de 24 meses, con un interés de financiación de 0.74% mes vencido, así:

Cuota inicial: $7.917.237Saldo: $24.972.332, para ser cancelados en las facturas del servicio de energía desde el mes de julio de 2020, más los intereses que se generan de acuerdo a la respuesta dada en el requerimiento N. 3 de fecha marzo 27 de 2023 por la Tesorera General de la entidad, se describe la forma de pago que la ESE Hospital San Bernardo realizado a la ESSA, lo que se evidencia el pago por concepto de interés por valor **$2.694.676,00**

ACUERDO CON LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER			
AÑO 2020			
CUOTA INICIAL	**CAPITAL**	**INTERESES**	**TOTAL**
$ 7.917.237	$ 4.245.842,00	$ 928.006,00	**$ 13.091.085,00**
AÑO 2021			
	CAPITAL	**INTERESES**	**TOTAL**
	$ 10.911.745,00	$ 1.426.488,00	**$ 12.338.233,00**
AÑO 2022			
	CAPITAL	**INTERESES**	**TOTAL**
	$ 6.812.128	$ 340.182,00	$ 7.152.310,00
TOTALES	**$ 29.886.952,00**	**$ 2.694.676,00**	**$ 32.581.628,00**

Fuente: información suministrada por la Tesorería del ESE Hospital Integrado San Bernardo

CAUSA:
Falta de un seguimiento estricto y de ejecución de controles en los pagos por concepto de los servicios prestados a la ESE por parte de la electrificadora de Santander.

EFECTO:
Incumplimiento de las funciones legales en deficiencia de la gestión administrativa, generando detrimento de los recursos de la ESE Hospital Integrado San Bernardo.

Por lo anterior se configura como observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE **($2.694.676,00**)

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Frente a la presente Observación con incidencia Disciplinaria y Fiscal, es importante manifestar y dejar claridad ante su Despacho lo siguiente:

*Una vez asumí el Cargo como Gerente de la Entidad en la vigencia fiscal 2020, encontré una deuda por concepto del servicio de energía por la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 50.142.574),** razón por la cual me acerque a las Instalaciones de la ESSA para suscribir un acuerdo de pago y evitar el cobro de posibles intereses y procesos judiciales.*

*De común acuerdo con la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P, se suscribió acuerdo de pago No. 490016 el día 16 de Junio de 2020, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES***

OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($32.889.569), *librando un descuento a favor de la ESE por la suma de* ***DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 17.560.346)****, lo cual se puede verificar y constatar en la Certificación emitida por parte del área de tesorería con los soportes correspondientes.*

Así mismo me permito indicar que los pagos fueron efectuados de forma oportuna para evitar el pago de intereses por parte de la Entidad, dejando constancia que el último pago fue realizado el pasado veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) a través del Comprobante de Egreso 22-00530, para un total de ***TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($32.582.228)****, suma inferior a pactada en el acuerdo de pago* ***(-$ 307.341)*** *como consta en los soportes anexos.*

La Dra. ***SANDRA YAMILE ROJAS RICO*** *tesorera general encargada del área financiera, según certificación que se anexa constata que para el presente caso "se pudo establecer que no se realizó pago de intereses por ningún concepto," (anexo certificación)*

Se solicita amablemente la ***OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA NO. 01****, con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal, se declare desvirtuada de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Revisado los soporte de pago a la electrificadora de Santander allegados por el sujeto de control, se pudo verificar que en estos se refleja el pago del servicio de energía y el valor del acuerdo pactado distribuido en 24 cuotas, los cuales se evidencia que la entidad no cancelo intereses por este concepto, lo cual se constata con la certificación dada por la Tesorera General, la cual se anexa.

San Bernardo
NIT: 890205456-5

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE
LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA

CERTIFICA

Que, consultando el sistema financiero y presupuestal de la entidad, denominado DELFIN-GD, y realizando un análisis de los pagos efectuados al Acuerdo de Pago No.490016, suscrito entre la ESE Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa Santander y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P, se pudo establecer que no se realizó pago de intereses por ningún concepto, como se describe a continuación:

VALOR TOTAL DE LA DUDA	$	**50.142.574**
VALOR PAGADO POR LA ESE	$	32.582.228
VALOR DESCONTADO A FAVOR DE LA ESE	$	**17.560.346**

A continuación, se relaciona el detalle de los pagos realizados al Convenio:

FECHA	COMPROBA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL COMPROBANTE
24/06/2020	CE-20-00717	ACUERDO CUOTA INICIAL	7.917.237	7.917.237
27/08/2020	CE-20-00891	ACUERDO PAGO - 1	1.034.752	2.705.045,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.670.293	
24/09/2020	CE-20-00971	ACUERDO PAGO - 2	1.034.150	2.608.974,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.574.824	
6/11/2020	CE-20-01081	ACUERDO PAGO - 3	1.034.780	2.864.960,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.830.180	
23/11/2020	CE-20-01143	ACUERDO PAGO - 4	1.037.847	2.810.426,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.772.579	
22/12/2020	CE-20-01220	ACUERDO PAGO - 5	1.031.319	2.889.884,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.857.565	
25/01/2021	CE-21-00017	ACUERDO PAGO - 6	1.031.700	2.898.246,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.866.546	
24/02/2021	CE-21-00150	ACUERDO PAGO - 7	1.031.077	2.800.521,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.769.444	
18/03/2021	CE-21-00216	ACUERDO PAGO - 8	1.030.448	2.697.926,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.667.478	
23/04/2021	CE-21-00318	ACUERDO PAGO - 9	1.029.815	2.912.451,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.882.636	
20/05/2021	CE-21-00408	ACUERDO PAGO - 10	1.029.179	2.850.931,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.821.752	
24/06/2021	CE-21-00497	ACUERDO PAGO - 11	1.028.537	2.861.088,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.832.551	
26/06/2021	CE-21-00582	ACUERDO PAGO - 12	1.027.890	2.871.343,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.843.453	
19/08/2021	CE-21-00673	ACUERDO PAGO - 13	1.027.238	2.954.997,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.927.759	
22/09/2021	CE-21-00772	ACUERDO PAGO - 14	1.026.583	2.988.293,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.961.710	
22/10/2021	CE-21-00877	ACUERDO PAGO - 15	1.025.922	2.788.774,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.762.852	
26/11/2021	CE-21-00970	ACUERDO PAGO - 16	1.025.257	2.762.918,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.737.661	
22/12/2021	CE-21-01103	ACUERDO PAGO - 17	1.024.587	2.912.379,00
		SERVICIO DE ENERGIA	1.887.792	
25/01/2022	CE-22-00077	ACUERDO PAGO - 18	1.023.912	3.073.091,00
		SERVICIO DE ENERGIA	2.049.179	
21/02/2022	CE-22-00169	ACUERDO PAGO - 19	1.023.232	3.065.216,00
		SERVICIO DE ENERGIA	2.041.984	
24/03/2022	CE-22-00240	ACUERDO PAGO - 20	1.022.547	3.067.440,00
		SERVICIO DE ENERGIA	2.044.893	
28/04/2022	CE-22-00308	ACUERDO PAGO - 21	1.021.858	4.194.275,00
		SERVICIO DE ENERGIA	3.172.417	
27/05/2022	CE-22-00386	ACUERDO PAGO - 22	1.021.163	3.587.854,00
		SERVICIO DE ENERGIA	2.566.691	
30/06/2022	CE-22-00469	ACUERDO PAGO - 23	1.020.464	3.383.684,00
		SERVICIO DE ENERGIA	2.363.220	
25/07/2022	CE-22-00530	ACUERDO PAGO - 24	1.019.734	3.106.328,00
		SERVICIO DE ENERGIA	2.086.594	
PAGO TOTAL REALIZADO AL ACUERDO			$ 32.582.228	

Carrera 9ª N°15-44 Telefono:(607) 7486100/(607)7485951 *
BARBOSA SANTANDER
tesoreriahisb@gmail.com

Es importante dejar claridad que por error, se emitió certificación por esta oficina a la Contraloría General de Santander, en marco de la auditoria Especial de Revisión de cuenta de la vigencia fiscal 2021 -2022, sobre el pago de la deuda, para lo cual dejo constancia con los soportes relacionados anteriormente que en ningún momento se generó pago alguno por concepto de intereses a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

Se expide a los seis (6) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023), para que obre dentro de las controversias presentadas por la ESE, como resultado de la auditoria especial de la revisión de la cuenta de la vigencias 2021-2022.

SANDRA YAMILE ROJAS RICO
Tesorera General
ESE Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa

Por lo anterior el equipo auditor **DESVIRTUA** la misma.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 03
CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES DE CANCELAR VIGENCIA 2021-2022.

CRITERIO
Decreto 115 de 1996

CONDICIÓN

Vigencia 2022:
Mediante Resolución N.003 de enero 03 de 2022, se constituyeron cuentas por pagar por valor de $386.351.387,67, para ser canceladas en la vigencia 2022, el cual no coincide con lo reportados en los formatos rendidos en la plataforma SIA Contraloría: Formato_202201_F11_CGS.FMTcuadro en Excel el cual es valor reportado es de $365.364.012 existiendo una diferencia de **$20.987.285,** cifra que no se puede verificar si fue cancelada en la vigencia 2022.

Es de aclarar que la información rendida en la plataforma SIA Contraloría es de carácter oficial y fidedigna.

"*De acuerdo a la respuesta dada al requerimiento N.2 de fecha marzo 23 de 2023, la tesorera explica a que corresponden*

Nota crédito facturas de Cohoriente por devolución realizada en el mes de enero de 2022	*5.777.174*
Rem. Equipos se realizó el pago de las facturas VEVR-533/533 Pero el pago fue rechazado y hubo que anular los comprobantes de egreso por consiguiente estos valores quedaron en las cuentas por pagar, pero solo se paga el valor después de descuentos debido a que los descuentos ya se habían presentado y pagado a los organismos pertinentes.	*422.943*
*En el mes de diciembre se realizó el pago de la fv a la cual se le realizo una retención en la fuente que no correspondía, se corrigió el registro y la retención quedo en cuentas por pagar**, pero no se ha cancelado***	*152.925*
Corresponde a los descuentos de nómina los cuales se realizan por comprobante de egreso de pagos a terceros y estos comprobantes NO afectan el presupuesto	*14.007.961*
TOTAL, DIFERECIA	**20.361.002,67**

Vigencia 2021

En la vigencia 2021 mediante resolución N.002 de enero 4 de 2021 se establecieron las cuentas por pagar por valor de $455.172.197, de las cuales a diciembre 31 de 2021 quedaron sin cancelar las siguientes, por un valor de $ $10.330.000:

DETALLE	NIT	NOMBRE	VALOR
Honorarios	00063437625	CUBIDES PINZON LEIDY COSTANZA	$ 2.700.000,00
Honorarios	13542608	PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO	$ 2.400.000,00
Honorarios	13542608	PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO	$ 2.400.000,00
Servicios	00091010909	JORGE ELI ALBA GONZALEZ	$ 2.830.000,00

De acuerdo a la respuesta dada por la entidad, estas cuentas a fecha de auditoria no se han cancelado, por los siguientes motivos:

"Con respecto a las cuentas por pagar de la vigencia 2020, para ser canceladas en la vigencia 2021, en el siguiente cuadro de Excel se anotan las respectivas explicaciones:

FECHA DE CINTRATO	*NIT*	*NOMBRE*	*VALOR*	*EXPLICACION*	*SUPERVISOR*
10/01/2020	*63437625*	*LEIDY CONSTANZA*	*2.700.000*	*están cuentas de cobro no fueron presentadas con los requisitos necesarios para poder realizar el pago*	*Sandra Yamile Rojas*
1/01/2020	*13642808*	*PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO*	*2.400.000*		*Sandra Méndez*
1/01/2020	*13542606*	*PADILLA ESTUPIÑAN JAIME ALEJANDRO*	*2.400.000*		*Sandra Méndez*
1/01/2020	*91010909*	*JORGE ELI ALBA GONZALEZ*	*2.830.000*	*por error involuntario la causación de la cuenta de fue adherida al CE-200394 de fecha 14-06-2021pero no fue incluida en este pago el error no se había detectado por consiguiente este pago a la fecha no se ha realizado*	*Diana Díaz Vanegas*

no se videncia que la entidad haya constituido el pasivo exigible para las cuentas por pagar dejadas de cancelar en LAS vigencias 2021 y 2022.

CAUSA:
Falta de seguimiento estricto y de ejecución de controles efectivos para la ejecución de las cuentas por pagar, por parte de la tesorería de la Entidad

EFECTO
La no cancelación de los compromisos puede conllevar a incrementar los pasivos y por ende a demandas en contra de la entidad, por lo tanto, se tipifica una Observación de tipo Administrativo

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Frente a la presente Observación, me permito remitir certificación detallada de las cuentas por pagar correspondientes a las vigencias 2021 -2022, donde se puede verificar que por parte de esta Gerencia se ha realizado una gestión en el pago de pasivos a la fecha en un 100%.

Así mismo se deja claridad que en la ejecución presupuestal no se refleja el 100% del valor cancelado de las cuentas por pagar, toda vez que los pagos a terceros como el aporte del 4% de seguridad social que hace el empleado y los descuentos por libranzas, se encuentran incluidos en el pasivo de la nómina y al momento de pagar no afectan presupuesto.

Es importante indicar que esta Gerencia en coordinación con el jefe de control interno, realiza un seguimiento al área financiera y presupuestal a través de informes y auditorías internas para una mayor gestión y organización en los pagos, para lo cual se anexan.

*Por otra parte es importante manifestar que la ESE Hospital Integrado San Bernardo del Municipio de Barbosa Santander, según la Resolución No. 851 de fecha 30 de mayo de 2023, "**Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones**" emitida por parte del Ministerio de Salud y Protección Social fue categorizada **sin riesgo** fiscal y financiero para la vigencia 2023, lo cual es un resultado muy favorable y satisfactorio para la ESE que no se lograba hace aproximadamente ocho (8) años.*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera pertinente convalidar la observación en hallazgo administrativo con fin de que la administración continue gestionando actividades de depuración de las cuentas por pagar. Por lo anterior se **Confirma** como un hallazgo administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Deysi Maryory Gordillo Moreno - Gerente	X				
SANDRA YAMILE ROJAS RICO - Tesorera	X				
ÁNGEL ALBERTO ACUÑA GÓNGORA – Control Interno	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 04
INCREMENTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA 2021 - 2022

CRITERIO:

Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Resolución No. 2794 del 12 de noviembre de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público u Ministerio de salud y Protección Social.

CONDICIÓN:

Vigencia 2021:

Analizada la ejecución del presupuesto de ingresos de las vigencias 2021 se evidencia que del total de reconocimiento $5.233.382.563,05, se recaudó $3.917.606.684,51 quedando un saldo por cobrar de **$1.315.775.878,54. Correspondiente a:**

Descripción	Valor
REGIMEN CONTRIBUTIVO	448.936.027,50
REGIMEN SUBSIDIADO	393.874.366,04
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	175.270.569,00

ATENCION A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	30.000.000,00
Fosyga (Fondo Solidaridad y Garantias) - ADRES	15.603.575,00
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	48.176.021,00
REGIMENES ESPECIALES	50.813.667,00
OTROS SERVICIOS DE SALUD	153.101.653,00

Fuente: tomada de la Ejecución Presupuesto de Ingresos vigencia 2021 reportada al SIA CONTRALORIA

Vigencia 2022:

En la vigencia 2022 Analizada la ejecución del presupuesto de ingresos de las vigencias 2021 se evidencia que del total de reconocimiento $5.233.382.563,05, se recaudó $3.917.606.684,51 quedando un saldo por cobrar de **$1.315.775.878,54,** correspondiente a:

Descripción	Valor
REGIMEN CONTRIBUTIVO	398.443.539,74
REGIMEN SUBSIDIADO	366.606.337,00
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	191.661.833,91
Administradoras de Riesgos Laborales	19.245.437,00
FUERZAS MILITARES	9.479.090,00
POLICIA NACIONAL	7.347.243,00
IPS Privadas	15.999.795,00
Población Extranjera	97.400.383,00
Recursos ADRES (Soat)	27.306.947,00

Fuente: tomada de la Ejecución Presupuesto de Ingresos vigencia 2022 reportada al SIA CONTRALORIA

CAUSA:
Falta de políticas en la depuración de las cuentas por cobrar, consignaciones pendientes por identificar, glosas y convenios sin liquidar que correspondan al pago de servicios de salud.

EFECTO:
El no cobro de la cartera vigente puede conllevar a la Pérdida de la misma, el cual afecta el patrimonio de la entidad.

Por lo anterior se establece una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
De acuerdo a la presente Observación me permito relacionar informe detallado por parte del área de cartera, donde se puede verificar la gestión de cobro y la recuperación de cartera durante las vigencias auditadas, con sus respectivos soportes.

Vigencia 2021.
Como se evidencia en el análisis realizado a la ejecución de la vigencia 2021 frente al reconocimiento, recaudo y pendiente por cobrar es de señalar que durante esta vigencia el recaudo fue de un 74.85% con referencia a lo comprometido.

Igualmente, durante esta vigencia se presenta la liquidación de la EPS Comparta, la cual queda con un valor por recaudar de $10.770.134, oo los cuales se cobraron dentro de las acreencias presentadas por la Institución en de los términos establecidos y que ascienden a la suma de $26.881.172, oo.

Así mismos relaciono informe de recaudo por cobrar a 31 de diciembre del año 2021, recaudados en el año 2022.

Descripción Valor	***2.022***
REGIMEN CONTRIBUTIVO	*167.184.157*
REGIMEN SUBSIDIADO	*185.879.674*
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	*19.893.181*
ATENCION A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	*30.000.000*
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	*48.176.021*
OTROS SERVICIOS DE SALUD	*37.509.687*
	488.642.720

Vigencia 2022
Lo descrito en el análisis no corresponde a la información registrada en la ejecución a diciembre de 2022, toda vez que el valor reconocido fue de $5.778.112.898,55; un valor recaudado de 4.644.622.292,60 y unas cuentas por cobrar por valor de $1.133.490.605,65 de lo cual al realizar el análisis se evidencia un recaudo del 80.38% en referencia a la vigencia 2022.

Igualmente durante esta vigencia se liquidaron las siguiente EPS Convida, Coomeva, Medimas y Comfamiliar, las cuales quedan con un valor por recaudar de $13.207.974,oo los cuales se presentaron dentro de las acreencias presentadas por la Institución dentro de los términos establecidos y que ascienden a la suma de $373.394.955.oo.

Así mismos relaciono informe de recaudo por cobrar a 31 de diciembre del año 2022 recaudos en el primer trimestre del año 2023.

Descripción Valor	***2023***
REGIMEN CONTRIBUTIVO	*175048268*
REGIMEN SUBSIDIADO	*98705417*
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	*13742774*
OTROS SERVICIOS DE SALUD	*11847539*
	299.343.998

En relación a la liquidación de los contratos en la actualidad se está realizando mesas de trabajos con las EPS Asmetsalud, Coosalud y Nueva EPS para la liquidación de los Contratos y su respectivos Otrosí de prórroga automática de las vigencias 2016 y 2019 del régimen subsidiado de las vigencias 2021 y 2022.

En referencia a las glosas durante estas vigencias se está realizando en la actualidad un trabajo con el área encargada de glosas y recobros en la verificación y suministro de actas de conciliación y aceptación de glosas de estas vigencias y realizar su registro en la cartera y continuar con la depuración de la misma, se adquirió compromiso con la gerencia de la ESE de esta información se encuentre actualizada para el cierre del mes de junio de 2023.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera pertinente que los argumentos no son suficientes, por lo cual se convalida la observación en hallazgo administrativo con fin de que la administración continue gestionando actividades de depuración de las cuentas por cobrar. Por lo anterior se **Confirma** como un hallazgo administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO - Gerente	X				
SANDRA YAMILE ROJAS RICO - Tesorera	X				
ÁNGEL ALBERTO ACUÑA GÓNGORA – Control Interno	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIV0 DE AUDITORIA N. 05
AUSENCIA DE CONTROL EFECTIVO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES GENERANDO VARIOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA VIGENCIA 2021

CRITERIO:
Decreto 115 de 1996

CONDICION:
En la vigencia 2021, se observa que fueron cancelado pasivos exigibles, mediante 4 actos administrativos: Resolución N. 10 de febrero 09 de 2021, Resolución N.009 de febrero 09 de 2021, Resolución N. 025 de marzo 29 de 2021, Resolución N. 031 de abril 20 de 2021, en los cuales se reconoce el pago de pasivos exigibles correspondiente a deudas que no se cancelaron en las vigencias 2017, 2018 y 2019,

Lo anterior demuestra un desorden administrativo e incertidumbre en la información financiera y presupuestal para el análisis de los documentos que la entidad reporta en la plataforma SIA CONTRALORIA, el cual no permite realizar una verificación de cada uno de los documentos reportados, es de aclarar que la entidad es una sola sin tener en cuenta quien la dirija.

CAUSA:
Falta de control estricto en el pago de las cuentas por pagar conllevando a establecer pasivos exigibles.

EFECTO:
El no pago de las cuentas por pagar que con llevan a establecer pasivos exigibles afectan el presupuesto y conllevan a posibles demandas.

Por lo anterior se establece una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Frente a la presente Observación, es importante dejar claridad que Esta Gerencia recibió cuentas por pagar de vigencias anteriores (2016, 2017, 2018 y 2019), por valor de ***MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.442.750.447,47)****, las cuales se han ido pagando con recuperación de cartera de años anteriores.*

Es importante manifestar ante la Contraloría General de Santander, que si bien es cierto la Entidad es una sola sin tener en cuenta quien la dirija, como Gerente de la Institución, mi prioridad fue realizar la Gestión y adelantar los pagos mencionados que generaron pasivos exigibles; tal como lo establece la normatividad legal vigente, evitando posibles demandas y pagos de intereses.

Se anexa certificación emitida por la Tesorera General de la Entidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera que los argumentos no son suficientes, por lo cual se convalida la observación en hallazgo administrativo con fin de que la administración continue depurando los pasivos exigibles. Por lo anterior se Confirma como un hallazgo administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
Deysi Maryory Gordillo Moreno - Gerente	X				
SANDRA YAMILE ROJAS RICO - Tesorera	X				
ÁNGEL ALBERTO ACUÑA GÓNGORA – Control Interno	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06.

DEBILIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

CRITERIO:
Transgresión de las Resoluciones No.00029 del 17 de enero de 2022 y 000005 del 4 de enero de 2023 de la CGS, por medio de las cuales se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría General de Santander en las vigencias auditadas 2021 y 2022, en incumplimiento del principio de publicidad y transparencia enmarcado en la ley 1712 de 2014.

CONDICION:
En cuanto al cumplimiento de la rendición de los procesos contractuales realizados por la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, durante las vigencias auditadas en la plataforma SIA OBSERVA, al verificar la totalidad de la muestra (6 contratos), se evidenciaron debilidades en el reporte de la información que debe ser publicada en la plataforma tecnológica en los siguientes contratos Nos. HISB-CD-050-2021, HISB-CD-173-2021, HISB-CD-003-2022, HISB-CD-030-2022 Y HISB-CD-045-2022.

Respecto a la evaluación realizada se encontraron las siguientes situaciones:

- El Auditado ***NO DIÓ CUMPLIMIENTO al 100%*** de las Rendiciones de Contratación, en lo concerniente a publicación y disponibilidad de todos los documentos de legalidad requeridos en cada una de sus etapas contractuales.

- No cumplió con el objetivo de las matrices de legalidad de la plataforma, lo cual permite el control en el cargue de todos los documentos de legalidad en cada una de las etapas contractuales, y por ende facilitar el ejercicio auditor.
- Se evidenció que los procesos contractuales ***NO son publicados*** de manera completa.
- No se garantizó que a través de los sistemas de información electrónica SIA OBSERVA, se promoviera el acceso a la información pública de forma oportuna y eficiente.

CAUSA:
Las inconsistencias se deben a la falta de compromiso por parte de los funcionarios encargados y responsables de la rendición de la contratación de la Entidad en la plataforma SIA OBSERVA.

EFECTO:
Esta omisión impide que pueda realizarse acertadamente la vigilancia y el control fiscal de los recursos públicos, siendo indispensable aplicar correctivos tendientes a la mejora y solución de este proceso contractual.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Frente a esta observación, nos permitimos manifestar que los funcionarios encargados y responsables de la rendición de la contratación de la Entidad en la plataforma SIA OBSERVA, han venido desarrollando estas actividades con compromiso y de manera oportuna, realizando el cargue de cada uno de los contratos celebrados en los términos establecidos por la Contraloría General de la República, esto es los tres (03) días hábiles del mes siguiente al período a rendir, así mismo, se ha realizado el cargue de los informes de actividades, informes de supervisión, actas de pago, actas de liquidación y demás documentos según la naturaleza de cada contrato.

Ahora bien, respecto al cargue de los documentos correspondientes a la etapa Precontractual y contractual, se subieron a la plataforma SIA OBSERVA todos y cada uno de los documentos de legalidad exigidos y/o requeridos de acuerdo a la tipología contractual, teniendo en cuenta que cada tipo de contrato exige ciertos documentos, los cuales fueron debidamente cargados en los términos establecidos para ello, tal como puede evidenciarse a continuación:

CONTRATO HISB-CD-050-2021
Se adjunta pantallazo de los documentos cargados en el SIA OBSERVA, donde se evidencian los documentos cargados:

Así mismo, se anexa captura de los documentos exigidos por la PLATAFORMA SIA OBSERVA en la Etapa Pre contractual, observándose que se dio cumplimiento al cargue de todos los documentos de legalidad, de acuerdo a la tipología contractual:

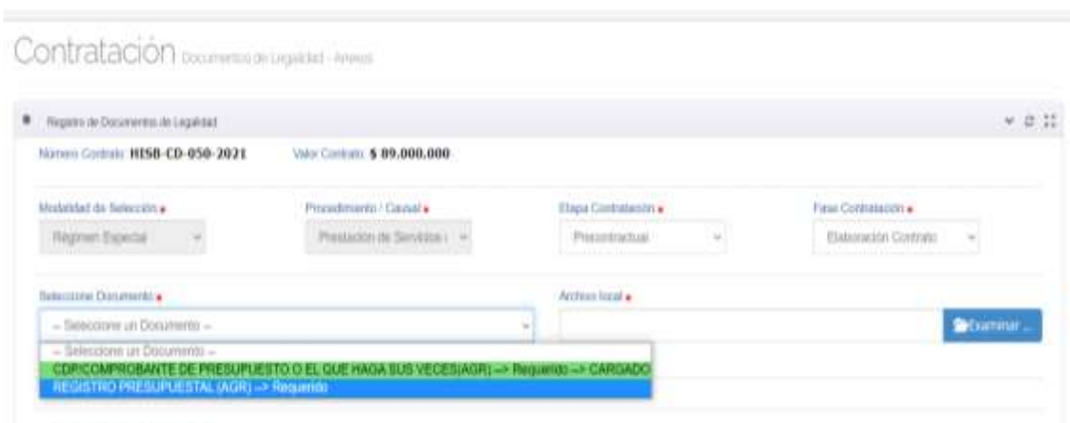

CONTRATO HISB-CD-173-2021

Se adjunta pantallazo de los documentos cargados en el SIA OBSERVA, donde se evidencian los documentos cargados:

Así mismo, se anexa captura de los documentos exigidos por la PLATAFORMA SIA OBSERVA en la Etapa Pre contractual, observándose que se dio cumplimiento al cargue de todos los documentos de legalidad, de acuerdo a la tipología contractual:

CONTRATO HISB-CD-003-2022

Se adjunta pantallazo de los documentos cargados en el SIA OBSERVA, donde se evidencian los documentos cargados:

Así mismo, se anexa captura de los documentos exigidos por la PLATAFORMA SIA OBSERVA en la Etapa Pre contractual, observándose que se dio cumplimiento al cargue de todos los documentos de legalidad, de acuerdo a la tipología contractual:

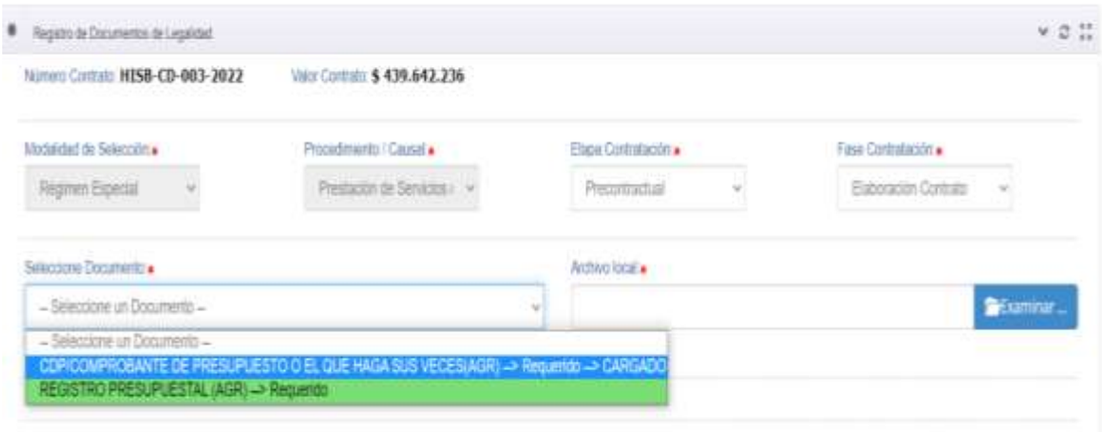

CONTRATO HISB-CD-030-2022

Se adjunta pantallazo de los documentos cargados en el SIA OBSERVA, donde se evidencian los documentos cargados:

Así mismo, se anexa captura de los documentos exigidos por la PLATAFORMA SIA OBSERVA en la Etapa Pre contractual, observándose que se dio cumplimiento al cargue de todos los documentos de legalidad, de acuerdo a la tipología contractual:

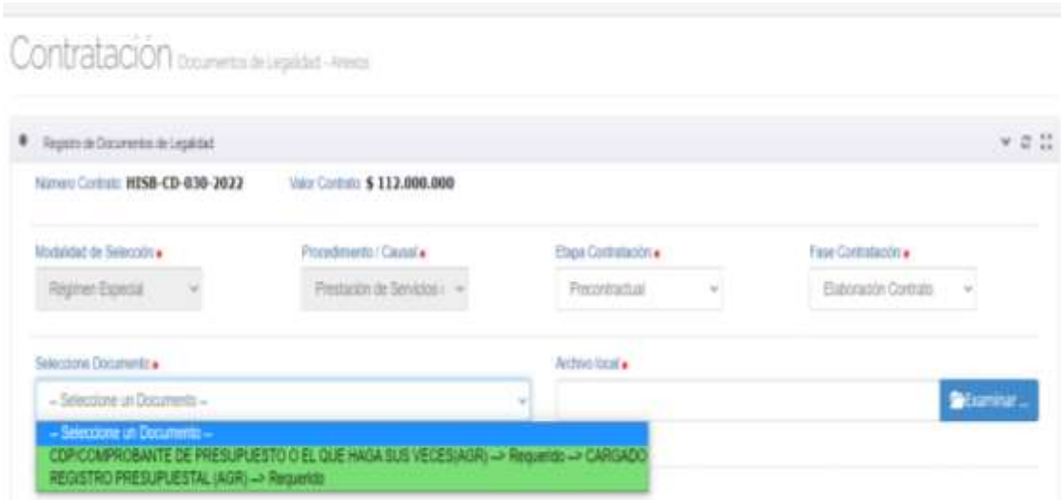

CONTRATO HISB-CD-045-2022.

Se adjunta pantallazo de los documentos cargados en el SIA OBSERVA, donde se evidencian los documentos cargados:

Así mismo, se anexa captura de los documentos exigidos por la PLATAFORMA SIA OBSERVA en la Etapa Pre contractual, observándose que se dio cumplimiento al cargue de todos los documentos de legalidad, de acuerdo a la tipología contractual:

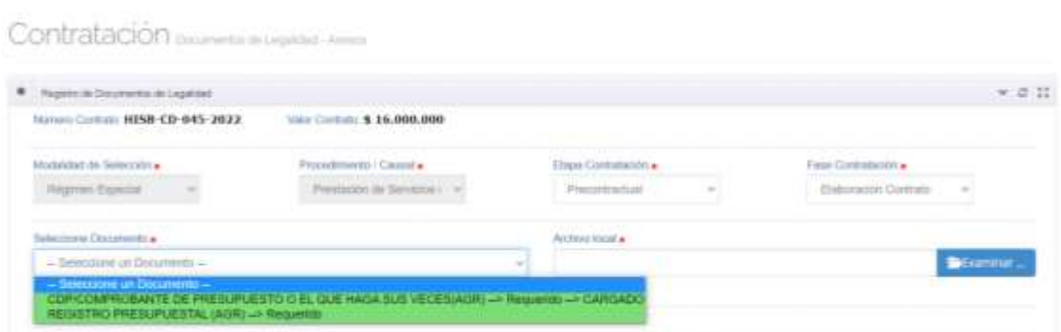

Así mismo, es importante señalar que al momento de rendir la contratación, la plataforma no permite VERIFICAR los contratos sin que se hayan cargado todos los documentos de legalidad exigidos, por ende, no sería posible que se hayan rendido los mismos sin que se haya cumplido con tal exigencia.

En este orden de ideas, puede evidenciarse que se dio cumplimiento a las Rendiciones de Contratación, en lo concerniente a la publicación y disponibilidad de todos los documentos de legalidad requeridos en cada una de sus etapas contractuales, dando cumplimiento a las matrices de legalidad de la plataforma y cada uno de los documentos a los cuales se exige su cargue de acuerdo con la tipología contractual; observándose a su vez que los procesos contractuales han sido publicados de manera completa, oportuna y eficiente.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el sujeto en ejercicio de su derecho de contradicción, es importante aclarar que si bien se nota el cumplimiento de la publicación de los documentos en su etapa contractual en la plataforma SIA OBSERBA, se evidencian debilidades en el cargue de la totalidad de los documentos en la etapa precontractual, como se pudo verificar en los cinco contratos relacionados en la observación donde el porcentaje final obtenido para cada uno de ellos fue del 75% de cumplimiento; por lo anterior la observación no se desvirtúa y se configura hallazgo administrativo, para que en el plan de mejoramiento se implementen acciones tendientes a subsanar las fallas en la rendición.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO – Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07 DESVIRTUADO PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITADO</u>

CRITERIO

Mediante Resolución No. 000375 del 01 de junio del 2021, "*POR MEDIO DE LA CUAL REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI",* establece en el artículo 23 "*que la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander, están contenidas en la Resolución expedida para tal fin"*.

Resolución No. 00232 del 18 de marzo de 2021, se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la contraloría general de

Santander, estableciendo en el "***ARTÍCULO 11º: PROCESO SANCIONATORIO.*** *El incumplimiento del plan de mejoramiento constituye una conducta sancionable según lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.*

Resolución No.00074 del 31 de enero de 2022, "*POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 000232 DE 2021, QUE ADOPTA EL INSTRUCTIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO QUE SUSCRIBEN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER."*

CONDICIÓN

Para la presente auditoria se evalúo el cumplimiento de las acciones de mejoramiento de los (21) hallazgos del plan de mejoramiento de la vigencia fiscal 2020 que vencieron el 31 de mayo de 2022.

Realizada la calificación en la matriz de evaluación arroja un total 77.1, siendo el cumplimiento de 100%, con peso porcentual de la eficacia del 80%, donde la calificación es de 2 cuando se cumple y/o es efectiva y de 0, cuando se incumple y/o es inefectiva, como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**84.8**	
PARCIALES	**100.00**	**80.95**
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	**EFECTIVIDAD 80%**

Como se analizó el plan de mejoramiento los hallazgos N.1,3,10,11,17,21 fueron calificados en cumplimiento 2 y cero 0 en efectividad como se detalla a continuación, estas con el fin que la ESE Hospital Integrado San Bernardo siga con las actividades para que pueda subsanar cada una de ellas

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividada 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazo en el actual informe
1	Deficiencias en la ejecución, autocontrol y seguimiento del sistema de control interno contable 2020, falta dinamizar el funcionamiento del comité técnico para la sostenibilidad del sistema contable y plantear acciones de mejora del resultado de la evaluación interna del sistema de	No se realiza programación para la ejecutan las actividades tendientes a sanear la información contable, medir los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo a los criterios del nuevo marco normativo. El Comité de Saneamiento y	Designar mediante documento escrito al contador vinculado con la Entidad, para que realice la verificación y aplicación de las normas Internacionales NICSP, dinamizando el Comité de Sostenibilidad Contable y realizando programación y ejecución de actividades	2	0	Se evidencio que no se ha cumplido la acción de mejora propuesta por la entidad

	control interno contable	Sostenibilidad Contable no trabaja en torno a la actualización de la información y la adopción de las NICSP.	relacionadas con el ajuste de la información a las normas internacionales, mejorando los controles dentro del sistema de la entidad a efectos de lograr los objetivos de mejoramiento e incrementar el desarrollo de la administración de la información financiera de la Institución, lo cual se validara al realizar el control interno.			
3	Cuentas por cobrar pendiente de depuración y de sostenibilidad contable.	Inoperatividad del comité de sostenibilidad contable y responsables del manejo de cartera, en general por las deficiencias del sistema de control interno, como es la falta de planeación y compromiso con el proceso de saneamiento contable.	Se realizará el análisis por parte del Contador y del encargado del área de cartera sobre las cuentas por cobrar de difícil cobro, para de esta forma proceder a realizar el deterioro de las mismas.	2	0	Si bien hubo un avance no se puede cerrar debido a que la cartera aún no ha sido depurada
17	Deficiencias en el reconocimiento de cuentas por pagar y en su ejecución.	Deficiencias en el seguimiento, control y ejecución de los recursos. Gestión deficiente e inoportuna de la ESE tendiente a la liberación de recursos.	Se realizará un filtro por parte del área de la Tesorería antes de generar el cierre, verificando que las cuentas queden efectivamente saldadas cuando no se ejecuten los contratos en su totalidad, así mismo en el momento de realizar la resolución de renocimiento de cuentas por pagar se verifiquen la sumatoria y se incluyan en su totalidad. Se realizará seguimiento por parte del Jefe de Control Interno.	2	0	Continúan dejando cuentas por pagar sin cancelar en cada una de las vigencias auditadas, no se evidencia el seguimiento por parte de control interno
21	No existe control ni acciones de mejora en las glosas recurrentes de la entidad.	Falta de seguimiento y controles adecuados en los procedimientos institucionales los cuales generan glosas recurrentes.	Se realizará auditorías internas de forma mensual en articulación con la persona encargada de adelantar el proceso de Glosas y cartera, con el fin de hacer seguimiento a los diferentes procesos Institucionales que adelanta la Entidad y evitar la generación	2	0	Se evidencia que la entidad no cumple con la acción de mejora toda vez que en la rendición de la cuenta realizada por la entidad en la plataforma SIA CONTRALORIA no

			de glosas recurrentes. Se adelantarán las socializaciones que sean necesarias por parte de la persona que adelanta el proceso de glosas a las diferentes áreas, para adelantar acciones de mejora y seguimiento a las glosas generadas de forma recurrente			anexa como soporte o evidencia las auditorías internas que citan como acción de mejora en este hallazgo

CAUSA:
Desconocimiento de la norma y aplicación de la misma.

EFECTO:
Posibles sanciones por no dar cumplimiento a la norma.

CAUSA:
Falta de un mecanismo de verificación y control en el cumplimiento del plan de mejoramiento y reportes oportuno, suficiente y con calidad en SIA CONTRALORIA en el formato FORMATOS F-22A-CGS-Avance del plan de mejoramiento, soportes anexos solicitados en la rendición de la cuenta, desconociendo las resoluciones expedidas por el ente de control en el reporte de información, dando inaplicabilidad de la norma descrita.

EFECTO:
Afectación al ejercicio del control fiscal que imposibilita la labor de verificación y seguimiento de la respectiva revisión de la cuenta incompleta o presenta inconsistencias.
Por lo anterior, se configura como observación administrativa con incidencia sancionatoria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Frente a la Presente Observación Administrativa con incidencia sancionatoria, es importante manifestar que por parte de esta Gerencia en coordinación con el Jefe de Control Interno de la Entidad, se ha realizo un seguimiento continuo a cada uno de los hallazgos planteados en el Plan de Mejoramiento aprobado para la vigencia fiscal 2020, dando cumplimiento en su totalidad a cada observación de acuerdo a los soportes anexos al presente escrito, como se detalla a continuación en las acciones de adelantadas a la fecha:

(C) Períodos Fiscales Que Cubre	(N) Número Consecutivo Del Hallazgo	(C) Descripción Breve Del Hallazgo	(C) Causa	(C) Acción Correctiva O Preventiva	ACCIONES ADELANTADAS A LA FECHA
2021	1	Deficiencias en la ejecución, autocontrol y seguimiento del sistema de control interno contable 2020, falta dinamizar el funcionamiento del comité técnico para la sostenibilidad del sistema contable y plantear acciones de mejora del resultado de la evaluación interna del sistema de control interno contable	No se realiza programación para la ejecutan las actividades tendientes a sanear la información contable, medir los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo a los criterios del nuevo marco normativo. El Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable no trabaja en torno a la actualización de la información y la adopción de las NICSP.	Designar mediante documento escrito al contador vinculado con la Entidad, para que realice la verificacion y aplicacion de las normas Internacionales NICSP, dinamizando el Comité de Sostenibilidad Contable y realizando programación y ejecución de actividades relacionadas con el ajuste de la información a las normas internacionales, mejorando los controles dentro del sistema de la entidad a efectos de lograr los objetivos de mejoramiento e incrementar el desarrollo de la administración de la información financiera de la Institucion, lo cual se validara al realizar el comtrol interno.	Si bien es cierto y dando cumplimiento a este hallazgo la Entidad mediante Acuerdo No. 001 de junio 13 de 2019, adopto el Manual de Politicas contables bajo normas internacionales NICPS, para lo cual se anexa copia del respectivo acto administrativo. Asi mismo se deja claridad que los procesos contables se realizan bajo el marco normativo de la Resolucion 414 de septiembre 8 de 2014 y Resolucion 607 del 2016, emitida por la Contaduria General de la Nacion. La ESE ha venido realizando la depuracion de forma continua de los Estados financieros, lo cual se puede verificar en las actas de comite de sostenibilidad, que se adjuntan.
2021	3	Cuentas por cobrar pendiente de depuración y de sostenibilidad contable.	Inoperatividad del comité de sostenibilidad contable y responsables del manejo de cartera, en general por las deficiencias del sistema de control interno, como es la falta de planeación y compromiso con el proceso de saneamiento contable.	Se realizara el analisis por parte del Contador y del encargado del area de cartera sobre las cuentas por cobrar de dificil cobro, para de esta forma proceder a realizar el deterioro de las mismas.	Para dar cumplimiento al presente hallazgo se realizo un trabajo articulado con el area financiera, presupuestal y cartera, con el fin de realizar la depuracion de los pasivos inexistentes, cuentas de dificil cobro y de esta forma contar con una cartera real, como se puede verificar en el informe adjunto correspondiente a las vigencias 2021 y 2022.
2021	10	Baja ejecución de ingresos	Deficiencias en el control y seguimiento a la ejecución de recursos	Realizar seguimiento mediante auditorias internas por parte del jefe de control interno de la Entidad en articulacion con el Representante Legal a la persona encargada del proceso de cartera, con el fin de adelantar todas las acciones necesarias para el recuado de la misma	Dentro de las acciones establecidas para subsanar el presente hallazgo se adelantaron auditorias internas por parte del Jefe de Control Interno de la ESE, para lo cual se adjuntan como soporte de cumplimiento a la accion de mejora establecida. De igual forma es importante manifestar que por parte del area de cartera se adelantaron gestiones de cobro y recaudo, lo cual se puede evidenciar en el informe anexo.
2021	11	Deficiencia en la gestión de recaudo de cartera de vigencias anteriores	Falta de seguimiento a las obligaciones en favor de la entidad y ausencia de alertas e informes que permitan gestionar el cobro de la cartera	Se realizara la depuracion de la cartera con cada una de las Entidades que le adeudan a la ESE, para lo cual la persona encargada del area de cartera se pobndra en contacto con cada EPS y se realizara seguimiento por parte del Jefe de control Interno	Frente a este hallazgo, es importante manifestar que se han adelantado auditorias internas como se establecio en la accion de mejora para lo cual se adjuntan como soporte; por otra parte en las vigencias 2021 y 2022 se ha logrado evidenciar gestion en el recaudo y cobro de cartera de vigencias anteriores, para lo cual se anexa informe con lo respectivos soportes.
2021	17	Deficiencias en el reconocimiento de cuentas por pagar y en su ejecución.	Deficiencias en el seguimiento, control y ejecución de los recursos. Gestión deficiente e inoportuna de la ESE tendiente a la liberación de recursos.	Se realizara un filtro por parte del area de la Tesoreria antes de generar el cierre, verificando que las cuentas queden efecticamente saldadas cuando no se ejecuten los contratos en su totalidad, asi mismo en el momento de realizar la resolucion de renocimiento de cuentas por pagar se verifiquen la sumatoria y se incluyan en su totalidad. Se realizara seguimiento por parte del Jefe de Control Interno.	De acuerdo al presente hallazgo es importante manifestar que esta Gerencia ha realizado un trabajo acusioso en el pago de pasivos correspondientes a vigencias anteriores, como se puede verificar en la certificacion emitida por el Tesorera General. Es importante indicar que las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2021 y 2022, corresponden a realidad de los pasivos y a fecha se encuentran canceladas al 100%. De igual forma y con el fin de subsanar este hallazgo, para la vigencia 2022 la Resolucion de cuentas por pagar refleja el valor por pagar de la Ejecucion Presupuestal, para lo cual se anexa Resolucion y Ejecucion Presupuestal.
2021	21	No existe control ni acciones de mejora en las glosas recurrentes de la entidad.	Falta de seguimiento y controles adecuados en los procedimientos institucionales los cuales generan glosas recurrentes.	Se realizara auditorias internas de forma mensual en articulacion con la persona encargada de adelantar el proceso de Glosas y cartera, con el fin de hacer seguimiento a los diferentes procesos Institucionales que adelanta la Entidad y evitar la generacion de glosas recurrentes. Se adelantaran las socializaciones que sean necesarias por parte de la persona que adelanta el proceso de glosas a las diferentes areas, para adelantar acciones de mejora y seguimiento a las glosas generadas de forma recuurente	Es importante manifestar que por parte de la Oficina de Control Interno de la Entidad, se han realizado las auditorias pertinentes al area glosas, para lo cual se adjuntan a continuacion. Es importante dejar claridad que a la fecha se ha tenido un avance frente al proceso glosas a traves de capacitacion al personal del area donde se evidencia la recurrencia de las mismas, con el fin de realizar seguimiento y adelantar las acciones correctivas para evitar la generacion de glosas por el mismo concepto, para lo cual se adjuntan los respectivos soportes.

(C) Períodos Fiscales Que Cubre	***(N) Número Consecutivo Del Hallazgo***	***(C) Descripción Breve Del Hallazgo***	***(C) Causa***	***(C) Acción Correctiva O Preventiva***	***ACCIONES ADELANTADAS A LA FECHA***	***(N) Porcentaje De Avance Físico De Ejecución De Las Metas***

2021	*1*	*Deficiencias en la ejecución, autocontrol y seguimiento del sistema de control interno contable 2020, falta dinamizar el funcionamiento del comité técnico para la sostenibilidad del sistema contable y plantear acciones de mejora del resultado de la evaluación interna del sistema de control interno contable*	*No se realiza programación para la ejecutan las actividades tendientes a sanear la información contable, medir los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo a los criterios del nuevo marco normativo. El Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable no trabaja en torno a la actualización de la información y la adopción de las NICSP.*	*Designar mediante documento escrito al contador vinculado con la Entidad, para que realice la verificación y aplicación de las normas Internacionales NICSP, dinamizando el Comité de Sostenibilidad Contable y realizando programación y ejecución de actividades relacionadas con el ajuste de la información a las normas internacionales, mejorando los controles dentro del sistema de la entidad a efectos de lograr los objetivos de mejoramiento e incrementar el desarrollo de la administración de la información financiera de la Institución, lo cual se validara al realizar el control interno.*	*Si bien es cierto y dando cumplimiento a este hallazgo la Entidad mediante Acuerdo No. 001 de junio 13 de 2019, adopto el Manual de Políticas contables bajo normas internacionales NICPS, para lo cual se anexa copia del respectivo acto administrativo.* *Así mismo se deja claridad que los procesos contables se realizan bajo el marco normativo de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 y Resolución 607 del 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación.* *La ESE ha venido realizando la depuración de forma continua de los Estados financieros, lo cual se puede verificar en las actas de comité de sostenibilidad, que se adjuntan.*	*100*
2021	*3*	*Cuentas por cobrar pendiente de depuración y de sostenibilidad contable.*	*Inoperatividad del comité de sostenibilidad contable y responsables del manejo de cartera, en general por las deficiencias del sistema de control interno, como es la falta de planeación y compromiso con el proceso de saneamiento contable.*	*Se realizara el análisis por parte del Contador y del encargado del área de cartera sobre las cuentas por cobrar de difícil cobro, para de esta forma proceder a realizar el deterioro de las mismas.*	*Para dar cumplimiento al presente hallazgo se realizó un trabajo articulado con el área financiera, presupuestal y cartera, con el fin de realizar la depuración de los pasivos inexistentes, cuentas de difícil cobro y de esta forma contar con una cartera real, como se puede verificar en el informe adjunto correspondiente a las vigencias 2021 y 2022.*	*100*

2021	*10*	*Baja ejecución de ingresos*	*Deficiencias en el control y seguimiento a la ejecución de recursos*	*Realizar seguimiento mediante auditorías internas por parte del jefe de control interno de la Entidad en articulación con el Representante Legal a la persona encargada del proceso de cartera, con el fin de adelantar todas las acciones necesarias para el recaudo de la misma*	*Dentro de las acciones establecidas para subsanar el presente hallazgo se adelantaron auditorías internas por parte del Jefe de Control Interno de la ESE, para lo cual se adjuntan como soporte de cumplimiento a la acción de mejora establecida.* *De igual forma es importante manifestar que por parte del área de cartera se adelantaron gestiones de cobro y recaudo, lo cual se puede evidenciar en el informe anexo.*	*100*
2021	*11*	*Deficiencia en la gestión de recaudo de cartera de vigencias anteriores*	*Falta de seguimiento a las obligaciones en favor de la entidad y ausencia de alertas e informes que permitan gestionar el cobro de la cartera*	*Se realizara la depuración de la cartera con cada una de las Entidades que le adeudan a la ESE, para lo cual la persona encargada del área de cartera se pondrá en contacto con cada EPS y se realizara seguimiento por parte del Jefe de control Interno*	*Frente a este hallazgo, es importante manifestar que se han adelantado auditorías internas como se estableció en la acción de mejora para lo cual se adjuntan como soporte; por otra parte, en las vigencias 2021 y 2022 se ha logrado evidenciar gestión en el recaudo y cobro de cartera de vigencias anteriores, para lo cual se anexa informe con los respectivos soportes.*	*100*
2021	*17*	*Deficiencias en el reconocimiento de cuentas por pagar y en su ejecución.*	*Deficiencias en el seguimiento, control y ejecución de los recursos. Gestión deficiente e inoportuna de la ESE tendiente a la liberación de recursos.*	*Se realizará un filtro por parte del área de la Tesorería antes de generar el cierre, verificando que las cuentas queden efectivamente saldadas cuando no se ejecuten los contratos en su totalidad, así mismo en el momento de realizar la resolución de renocimiento de cuentas por pagar se verifiquen la sumatoria y se incluyan en su totalidad. Se realizara seguimiento por parte del Jefe de Control Interno.*	*De acuerdo al presente hallazgo es importante manifestar que esta Gerencia ha realizado un trabajo acucioso en el pago de pasivos correspondientes a vigencias anteriores, como se puede verificar en la certificación emitida por el Tesorera General.* *Es importante indicar que las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2021 y 2022, corresponden a realidad de los pasivos y a fecha se encuentran canceladas al 100%.* *De igual forma y con el fin de subsanar este hallazgo, para la vigencia 2022 la Resolución de cuentas por pagar refleja el valor por pagar de la Ejecución*	*100*

					Presupuestal, para lo cual se anexa Resolución y Ejecución Presupuestal.	
2021	*21*	*No existe control ni acciones de mejora en las glosas recurrentes de la entidad.*	*Falta de seguimiento y controles adecuados en los procedimientos institucionales los cuales generan glosas recurrentes.*	*Se realizará auditorías internas de forma mensual en articulación con la persona encargada de adelantar el proceso de Glosas y cartera, con el fin de hacer seguimiento a los diferentes procesos Institucionales que adelanta la Entidad y evitar la generación de glosas recurrentes. Se adelantaran las socializaciones que sean necesarias por parte de la persona que adelanta el proceso de glosas a las diferentes áreas, para adelantar acciones de mejora y seguimiento a las glosas generadas de forma recurrente*	*Es importante manifestar que por parte de la Oficina de Control Interno de la Entidad, se han realizado las auditorias pertinentes al área glosas, para lo cual se adjuntan a continuación.* *Es importante dejar claridad que a la fecha se ha tenido un avance frente al proceso glosas a través de capacitación al personal del área donde se evidencia la recurrencia de las mismas, con el fin de realizar seguimiento y adelantar las acciones correctivas para evitar la generación de glosas por el mismo concepto, para lo cual se adjuntan los respectivos soportes.*	*100*

*De acuerdo con lo expuesto anteriormente y a los soportes presentados, respetuosamente solicito a su Despacho se atiendan las razones expuestas y, en tal mérito, se declaren desvirtuadas las Observaciones Administrativas y con incidencia disciplinaria, fiscal y sancionatoria de acuerdo al Informe Preliminar de la AUDITORIA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO **N°0046** JUNIO 02 DE 20233, VIGENCIAS 2021-2022, relacionadas en el informe.*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, el equipo auditor puede concluir que los soportes presentados no son suficientes para garantizar el cumplimiento en un 100% de las acciones de mejora propuestas para los hallazgos contemplados en el plan de mejoramiento evaluado, sin embargo, al hacer la recalificación del plan de mejoramiento a la luz de los nuevos soportes la calificación total supera los 80 puntos, concluyendo que se da por aprobado el plan de mejoramiento, por lo anterior se **confirma el hallazgo administrativo**, para que finalicen las acciones pendientes y se incluya en el nuevo plan de mejoramiento; se desvirtúa la presunta incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO – Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					AUSENCIA DE PROCESOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LAS CUENTAS POR PAGAR Y POR COBRAR		23
2						DESVIRTUADO		24
3	X					CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES DE CANCELAR VIGENCIA 2021-2022.		28
4	X					INCREMENTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR VIGVIGENCIA 2021 - 2022		30
5	X					AUSENCIA DE CONTROL EFECTIVO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES GENERANDO VARIOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA VIGENCIA 2021		33
6	X					DEBILIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.		34
7	X					INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITADO – DESVIRTUADO LA PRESUNCA INCIDENCIA SANCIONATORIA		40

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	6	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: ***cochoa@contraloriasantander.gov.co*** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Los beneficios de control que se relacionan a continuación corresponden al seguimiento de Plan de mejoramiento

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Inconsistencias en las conciliaciones bancarias, al dejar cheques girados y no cobrados por largos periodos, no ajustar las partidas conciliatorias	Se realizará la identificación por parte del Contador de la Entidad y la corrección en las partidas que quedaron pendientes por conciliar en la cuenta bancaria 490001013 y de esta forma verificar la cuenta por pagar	Cualificable	se cuenta con valores reales en los saldos en bancos y en libros para la toma de decisiones de la entidad
Seguimiento al Plan de mejoramiento	El saldo de propiedad, planta y equipo sigue pendiente de ajuste contable y por ende de inaplicabilidad de la política de propiedad planta y equipo	Se solicitará al Contador de la Entidad, se ajuste la propiedad, planta y equipo de acuerdo con el Manual de políticas contables, ajustando los saldos y llevando el inventario en las cuentas de orden. Así mismo se realizará actualización del inventario con apoyo de la persona encargada del área de almacén para posteriormente hacer los ajustes correspondientes	Cualificable	se evidencia por medio de actas de comité de sostenibilidad
Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se realiza amortización de intangible por lo que no se refleja el saldo real de la subcuenta de otros activos 1970 intangibles.	Se realizará la identificación por parte del Contador de la Entidad y la corrección en las partidas que quedaron pendientes por conciliar en la cuenta bancaria 490001013 y de esta forma verificar la cuenta por pagar	Cualificable	se cuenta con valores reales en los saldos en bancos y en libros para la toma de decisiones de la entidad
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Inadecuado control del recaudo de efectivo afectando el pasivo por consignaciones pendientes de identificar	Realizar con apoyo de la persona encargada del área de cartera y las Entidades bancarias, la identificación de las consignaciones pendientes por identificar, con el fin de no sobreestimar el pasivo y hacer el descargue en la cuenta por cobrar respectiva	Cualificable	Se evidencia actas de control interno al seguimiento del plan de mejoramiento
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Inadecuado control y sostenibilidad contable del pasivo como son las cuentas por pagar y beneficios a los empleados en cuentas pendientes de homologación a la norma vigente	Mediante el Sistema de control interno contable y el contador de la Entidad, se realizará seguimiento a los registros que afecten los pasivos para lograr el correcto procedimiento contable y las cifras sean acordes a la realidad de las cuentas por pagar	Cualificable	se establecieron controles de seguimiento
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Saldos de estampillas desde vigencias anteriores pendiente de pago al municipio de Barbosa y otros	Realizar programación de pagos por concepto de estampillas de vigencias anteriores de acuerdo al recaudo reportado y realizar seguimiento por parte del Ordenador del gasto	Cualificable	se evidencio pago de estampillas

Seguimiento al Plan de mejoramiento	Ausencia de publicación del presupuesto en la página web.	Se realizará la publicación del Decreto de aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos en la página web de la Entidad, para lo cual se encargará de realizar seguimiento y control al ingeniero de sistemas y al jefe de control Interno de la ESE	Cualificable	publicación en página del municipio
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la solicitud, trámite y expedición de CDP, RP y pagos.		Cualificable	se establecieron controles de seguimiento
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la asignación y ejecución de recursos financieros destinados a actividades de mantenimiento hospitalario vigencia 2020.	Verificar por parte del Ordenador del gasto y del tesorero de la Entidad, el control de la ejecución de los recursos financieros destinados para el mantenimiento hospitalario, con el fin que se dar cumplimiento a las disposiciones legales. Realizar seguimiento a través de auditorías internas.	Cualificable	se verifico y la entidad destino el porcentaje para mantenimiento
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Sentencias y conciliaciones-deficiencias en determinación de procedencia acción de repetición-vigencia 2020	Se efectuar un comité de conciliación de los posibles pagos efectuados durante la vigencia 2020, con el fin de estudiar la posibilidad de interponer la acción de repetición, según cada caso.	Cualificable	se evidencio actas de comité de conciliación
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Inconsistencia en el proceso de liberación de recursos	Verificar por parte del Contador que se realice la liberación de los recursos no ejecutados durante la vigencia por parte del Tesorero general de la Entidad, con el fin de tener un cierre financiero y presupuestal real, se realizaran auditorías internas de seguimiento	Cualificable	se evidencio la depuración por de los recursos por parte del contador
Seguimiento al Plan de mejoramiento	resultado presupuiestal negativo	Se revisará el portafolio de servicios ofertados en la actualidad vrs los aprobados por la secretaria de Salud del Departamento para poner en marcha aquellos que se encuentren inactivos de acuerdo con las posibilidades de la infraestructura instalada. Se publicitará el servicio en general para atraer otras EPS que se interesen en los servicios que preste la Entidad. Se negociará en forma más estricta y exigente la oferta de servicios con las actuales EPS contratantes. Se mejorarán los procesos de registro de eventos para evitar las glosas y aquellas que se presenten, se contestarán oportunamente para evitar perdida de esfuerzos institucionales. Se revisará el rubro de gastos buscando efectivizar y disminuir los actuales, generando ahorro sustancial. Se revisará la cartera existente a favor de la Entidad.	Cualificable	se establecieron controles en la ejecución del presupuesto
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Consumo de combustible sin un seguimiento adecuado	Se incluirá en el recibo una casilla que indique la ruta de recorrido para justificar del porque los tanqueos en la misma fecha, con el fin de dejar claridad y realizar el seguimiento adecuado	Cualificable	se establecieron controles del consumo de combustible

Seguimiento al Plan de mejoramiento	Inadecuado distribución y seguimiento a la entrega de medicamentos.	Se realizará capacitación y seguimiento al personal médico por parte del Coordinador y el asesor del área de calidad de la institución, sobre la formulación de los medicamentos y de igual forma se llevara un control por parte del Regente de farmacia para evitar tanto la doble formulación y la dispensación de los mismos, proceso que se verificará por parte del Jefe de control Interno.	Cualificable	se realizaron capacitaciones al personal sobre la entrega de medicamentos y se mejoraron los controles
Seguimiento al Plan de mejoramiento	No existe control en los valores de los repuestos suministrados por el contratista.	Realizar capacitación por parte del asesor jurídico de la Entidad a los funcionarios que asuman la labor de supervisor de los diferentes procesos contractuales, con el fin de precisar obligaciones frente al cumplimiento del objeto del contratado y realizar seguimiento por parte del jefe de Control Interno.	Cualificable	se dieron capacitación a los empleados que tienen supervisiones para que se realicen de acuerdo a las normas vigentes

ANEXO 4
FINANCIEROS

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior	Valor año actual	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
ACTIVO						
CORRIENTE	**403,559,372.00**	**796,761,976.00**	**393,202,604.00**	97.43%	0.104656211	10.47%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**134,873,052.00**	**327,691,977.00**	**192,818,925.00**	142.96%	0.043042968	4.30%
Caja	764,882.00	666,892.00	-97,990.00	-12.81%	8.75975E-05	0.01%
Deposito en Intituciones Financieras	134,108,170.00	327,025,085.00	192,916,915.00	143.85%	0.042955371	4.30%
CUENTAS POR COBRAR	**240,347,098.00**	**241,405,839.00**	**1,058,741.00**	0.44%	0.031709119	3.17%
Prestacion de servicios de salud	240,347,098.00	241,405,839.00	1,058,741.00	0.44%	0.031709119	3.17%
INVENTARIOS	**28,339,222.00**	**227,664,160.00**	**199,324,938.00**	703.35%	0.029904123	2.99%
Medicamentos	17,003,533.00	35,623,905.00	18,620,372.00	109.51%	0.004679268	0.47%
Equipo medico quirurgico	11,335,689.00	192,040,255.00	180,704,566.00	1594.12 %	0.025224855	2.52%
NO CORRIENTE	**6,988,225,892.00**	**6,816,374,118.00**	**-171,851,774.00**	-2.46%	0.895343789	89.53%
INVERSIONES	**-**	**-**	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
CUENTAS POR COBRAR	**4,306,716,523.00**	**4,215,140,879.00**	**-91,575,644.00**	-2.13%	0.553666824	55.37%
Prestacion de servicios de salud	4,586,463,084.00	4,494,608,440.00	-91,854,644.00	-2.00%	0.590375423	59.04%
otras cuentas por cobrar	6,163,482.00	6,442,482.00	279,000.00	4.53%	0.000846232	0.08%
Deterioro de cuentas por cobrar	-285,910,043.00	-285,910,043.00	-	0.00%	-0.037554831	-3.76%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**2,630,308,647.00**	**2,548,315,657.00**	**-81,992,990.00**	-3.12%	0.33472614	33.47%
Activos fijos		5,626,876,552.00	5,626,876,552.00	#¡DIV/0!	0.739101007	73.91%
Depreciacion ppye		-3,078,560,895.00	-3,078,560,895.00	#¡DIV/0!	-0.404374867	-40.44%
OTROS ACTIVOS	**51,200,722.00**	**52,917,582.00**	1,716,860.00	3.35%	0.006950826	0.70%
Intangibles	94,613,156.00	94,613,156.00	-	0.00%	0.012427619	1.24%
bienes y servicios pagados por anticipado	4,375,400.00	13,543,299.00	9,167,899.00	209.53%	0.001778938	0.18%
otros activos	3,234,000.00	4,324,000.00	1,090,000.00	33.70%	0.000567966	0.06%
Amortizacion	-51,021,834.00	-59,562,873.00	-8,541,039.00	16.74%	-0.007823697	-0.78%
TOTAL ACTIVO	**7,391,785,264.00**	**7,613,136,094.00**	**221,350,830.00**	**2.99%**	**1**	100.00 %
PASIVO						
CORRIENTE	**370,162,294.00**	**361,531,539.00**	-8,630,755.00	-2.33%	0.04748786	4.75%
Cuentas por Pagar	297,767,927.00	213,943,442.00	-83,824,485.00	-28.15%	0.028101881	2.81%
Beneficios a empleados a corto plazo	72,394,367.00	147,588,097.00	75,193,730.00	103.87%	0.019385979	1.94%
NO CORRIENTE	**986,639,362.00**	**702,490,292.00**	-284,149,070.00	-28.80%	0.092273445	9.23%
Cuentas por Pagar	928,507,081.00	702,490,292.00	-226,016,789.00	-24.34%	0.092273445	9.23%
Beneficios a empleados	58,132,281.00	-	-58,132,281.00	-100.00%	0	0.00%
TOTAL PASIVO	**1,356,801,656.00**	**1,064,021,831.00**	-292,779,825.00	-21.58%	0.139761304	13.98%
PATRIMONIO					0	0.00%
Patrimonio Institucional	5,166,462,549.00	5,313,039,634.00	146,577,085.00	2.84%	0.697877927	69.79%
Resultados acumulados	222,816,422.00	868,521,059.00	645,704,637.00	289.79%	0.114081904	11.41%
Resultados de ejercicio actual	645,704,637.00	367,553,570.00	-278,151,067.00	-43.08%	0.048278865	4.83%
TOTAL PATRIMONIO	**6,034,983,608.00**	**6,549,114,263.00**	514,130,655.00	8.52%	0.860238696	86.02%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**7,391,785,264.00**	**7,613,136,094.00**	221,350,830.00	2.99%	1	100.00 %

PRESUPUESTO

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA
EJECUCION INGRESOS
Vigencia 2021

Descripción	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	**5.233.382.563,05**	**3.917.606.684,51**	**-410.981.391,00**	**1.315.775.878,54**
INGRESOS CORRIENTES	4.640.609.488,00	3.324.833.609,46	-396.828.904,00	1.315.775.878,54

Descripción	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
NO TRIBUTARIOS	4.640.609.488,00	3.324.833.609,46	-396.828.904,00	1.315.775.878,54
OPERACIONALES	4.640.609.488,00	3.324.833.609,46	-406.828.904,00	1.315.775.878,54
VENTA DE SERVICIOS	4.640.609.488,00	3.324.833.609,46	-406.828.904,00	1.315.775.878,54
SERVICIOS DE SALUD	4.640.609.488,00	3.324.833.609,46	-406.828.904,00	1.315.775.878,54
REGIMEN CONTRIBUTIVO	782.167.559,00	333.231.531,50	69.285.605,00	448.936.027,50
NO CAPITADOS	782.167.559,00	333.231.531,50	69.285.605,00	448.936.027,50
REGIMEN SUBSIDIADO	3.047.017.522,00	2.653.143.155,96	-453.379.592,00	393.874.366,04
CAPITADOS	3.047.017.522,00	2.653.143.155,96	-453.379.592,00	393.874.366,04
ATENCIóN A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	208.793.050,00	178.793.050,00	1.000,00	30.000.000,00
No Capitados	208.793.050,00	178.793.050,00	1.000,00	30.000.000,00
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	190.257.151,00	14.986.582,00	-16.657.151,00	175.270.569,00
SOLIDARIDAD Y GARANTIAS	15.603.575,00	0	-5.603.575,00	15.603.575,00
Fosyga (Fondo Solidaridad y Garantias) - ADRES	15.603.575,00	0	-5.603.575,00	15.603.575,00
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	129.730.512,00	81.554.491,00	56.564.928,00	48.176.021,00
Alcaldia PIC	129.730.512,00	81.554.491,00	56.564.928,00	48.176.021,00
REGIMENES ESPECIALES	70.800.095,00	19.986.428,00	-15.800.095,00	50.813.667,00
OTROS SERVICIOS DE SALUD	196.240.024,00	43.138.371,00	-41.240.024,00	153.101.653,00
APORTES	0	0	10.000.000,00	0
APORTES PATRONALES	0	0	10.000.000,00	0
Saneamiento de aportes patronales	0	0	10.000.000,00	0
RECURSOS DE CAPITAL	592.773.075,05	592.773.075,05	-14.152.487,00	0
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	592.773.075,05	592.773.075,05	-14.152.487,00	0
RESURSOS DEL BALANCE	572.773.075,05	572.773.075,05	-14.252.487,00	0
RECUPERACION DE CARTERA	572.773.075,05	572.773.075,05	-14.252.487,00	0
Recuperaciones de cartera	572.773.075,05	572.773.075,05	-14.252.487,00	0
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	100.000,00	0
INTERESES	0	0	100.000,00	0
PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	0	0	100.000,00	0
Otros intereses de destinaciOn especIfica	0	0	100.000,00	0
Aportes de Capital	20.000.000,00	20.000.000,00	0	0
Del nivel Municipal y/o Distrital	20.000.000,00	20.000.000,00	0	0

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA

NIT: 00890205456 - 5
EJECUCION GASTOS
Vigencia 2021

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar
GASTOS	**4.822.401.172,05**	**4.272.443.940,22**	**549.957.231,83**

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.849.220.191,00	3.336.449.012,21	512.771.178,79
GASTOS DE PERSONAL	3.216.053.232,00	2.823.706.749,00	392.346.483,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.114.998.466,00	966.270.599,00	148.727.867,00
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	898.679.543,00	792.609.200,00	106.070.343,00
SUELDOS	898.679.543,00	792.609.200,00	106.070.343,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.739.940.954,00	1.550.469.287,00	189.471.667,00
Honorarios	336.673.027,00	321.479.921,00	15.193.106,00
REMUNERACIóN POR SERVICIOS TECNICOS	1.403.267.927,00	1.228.989.366,00	174.278.561,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	361.113.812,00	306.966.863,00	54.146.949,00
AL SECTOR PUBLICO	38.004.351,00	32.059.900,00	5.944.451,00
APORTES PARAFISCALES	38.004.351,00	32.059.900,00	5.944.451,00
AL SECTOR PRIVADO SIN SITUACION DE FONDOS	323.109.461,00	274.906.963,00	48.202.498,00
APORTES DE PREVISION SOCIAL	275.100.000,00	233.654.863,00	41.445.137,00
GASTOS GENERALES	543.166.959,00	444.650.785,21	98.516.173,79
ADQUISICIóN DE BIENES	175.780.617,00	164.957.492,00	10.823.125,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	109.360.017,00	101.536.892,00	7.823.125,00
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	3.000.000,00	0	3.000.000,00
Gastos Imorevistos	3.000.000,00	0	3.000.000,00
ADQUISICIóN DE SERVICIOS	366.386.342,00	279.693.293,21	86.693.048,79
SERVICIOS PúBLICOS	63.440.000,00	51.600.167,21	11.839.832,79
MANTENIMIENTO	176.240.187,00	130.208.816,00	46.031.371,00
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	28.797.629,00	7.705.777,00	21.091.852,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000.000,00	68.091.478,00	21.908.522,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	90.000.000,00	68.091.478,00	21.908.522,00
GASTOS DE OPERACION	973.180.981,05	935.994.928,01	37.186.053,04
GASTOS DE COMERCIALIZACION	973.180.981,05	935.994.928,01	37.186.053,04
COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	433.468.083,00	430.497.695,01	2.970.387,99
COMPRA DE IMPORTACIONES	203.300.000,00	202.531.042,00	768.958,00
Compra de Medicamentos	203.300.000,00	202.531.042,00	768.958,00
MATERIALES, MANTENIMIENTO Y OTROS	230.168.083,00	227.966.653,01	2.201.429,99
OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO Y OTROS NO ESPECIFICADOS	147.121.214,38	146.960.690,00	160.524,38
COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	0	0	0
OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA	13.000.000,00	6.104.000,00	6.896.000,00

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA

NIT: 00890205456 - 5
EJECUCION INGRESOS
Vigencia 2022

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Periodo	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
INGRESOS	**5.219.300.334,12**	**5.778.112.898,25**	**4.644.622.292,60**	**-558.812.564,13**	**1.133.490.605,65**
INGRESOS CORRIENTES	**4.630.759.573,12**	**5.131.981.585,62**	**3.998.490.979,97**	**-501.222.012,50**	**1.133.490.605,65**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**4.630.759.573,12**	**5.131.981.585,62**	**3.998.490.979,97**	**-501.222.012,50**	**1.133.490.605,65**
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	**4.591.597.837,12**	**5.104.674.638,62**	**3.998.490.979,97**	**-513.076.801,50**	**1.106.183.658,65**

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Periodo	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
SERVICIOS DE SALUD	**4.591.597.837,12**	**5.104.674.638,62**	**3.998.490.979,97**	**-513.076.801,50**	**1.106.183.658,65**
RÉGIMEN SUBSIDIADO	**3.126.056.304,00**	**3.490.796.829,00**	**3.124.190.492,00**	**-364.740.525,00**	**366.606.337,00**
REGIMEN CONTRIBUTIVO	**598.792.119,00**	**676.316.764,50**	**277.873.224,76**	**-77.524.645,50**	**398.443.539,74**
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	**174.017.928,00**	**213.581.090,00**	**21.919.256,09**	**-39.563.162,00**	**191.661.833,91**
Administradoras de Riesgos Laborales	23.674.459,00	26.277.872,00	7.032.435,00	-2.603.413,00	19.245.437,00
FUERZAS MILITARES	16.104.648,00	13.785.842,00	4.306.752,00	2.318.806,00	9.479.090,00
POLICIA NACIONAL	37.986.917,00	36.660.392,00	29.313.149,00	1.326.525,00	7.347.243,00
IPS Privadas	16.424.234,00	30.843.192,00	14.843.397,00	-14.418.958,00	15.999.795,00
IPS Pùblicas	16.424.234,00	0	0	16.424.234,00	0
Población Extranjera	80.836.560,00	97.400.383,00	0	-16.563.823,00	97.400.383,00
Particulares	44.117.190,00	61.849.030,00	61.849.030,00	-17.731.840,00	0
SUBSIDIO A LA OFERTA	229.879.387,00	229.879.387,00	229.879.387,00	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**39.161.736,00**	**27.306.947,00**	**0**	**11.854.789,00**	**27.306.947,00**
plan de intervenciones colectivas	227.283.857,12	227.283.857,12	227.283.857,12	0	0
RECURSOS DE CAPITAL	**588.540.761,00**	**646.131.312,63**	**646.131.312,63**	**-57.590.551,63**	**0**
RECUPERACION DE CARTERA	**567.908.405,00**	**635.951.312,63**	**635.951.312,63**	**-68.042.907,63**	**0**
Reintegros y otros recursos no apropiados	**10.452.356,00**	**0**	**0**	**10.452.356,00**	**0**

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA

NIT: 00890205456 - 5
EJECUCION GASTOS
Vigencia 2022

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar	Saldo por Pagar	% Ejecutado
GASTOS	5.219.300.334,12	4.780.239.960,18	439.060.373,94	340.443.328,00	92%
FUNCIONAMIENTO	4.477.628.625,12	4.079.614.677,74	398.013.947,38	337.355.838,00	91%
GASTOS DE PERSONAL	1.272.973.885,00	1.253.754.068,00	19.219.817,00	148.265.316,00	98%
PLANTA PERMANENTE	1.272.973.885,00	1.253.754.068,00	19.219.817,00	148.265.316,00	98%
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	880.944.340,00	875.084.363,00	5.859.977,00	61.263.715,00	99%
FACTORES SALARIALES COMUNES	880.444.340,00	874.796.503,00	5.647.837,00	61.247.035,00	99%
Factores salariales especiales	500.000,00	287.860,00	212.140,00	16.680,00	58%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	345.052.813,00	332.306.455,00	12.746.358,00	87.001.601,00	96%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	46.976.732,00	46.363.250,00	613.482,00	0	99%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.835.025.740,12	2.542.972.188,74	292.053.551,38	175.475.128,00	90%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69.727.261,00	67.931.397,00	1.795.864,00	0	97%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.765.298.479,12	2.475.040.791,74	290.257.687,38	175.475.128,00	90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.469.000,00	279.121.377,00	86.347.623,00	13.615.394,00	76%
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	193.969.000,00	191.968.467,00	2.000.533,00	13.615.394,00	99%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	171.500.000,00	87.152.910,00	84.347.090,00	0	51%

FALLOS NACIONALES	171.500.000,00	87.152.910,00	84.347.090,00	0	51%
Conciliaciones	171.500.000,00	87.152.910,00	84.347.090,00	0	51%
GASTOS POR TRIBUTOS,TASAS,CONTRIBUCIONES, MULTAS,SANCIONES E INT. MORA	4.160.000,00	3.767.044,00	392.956,00	0	91%
Contribuciones	3.800.000,00	3.767.044,00	32.956,00	0	99%
MULTAS , SANCIONES E INTERESES MORA	360.000,00	0	360.000,00	0	0%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	400.541.493,00	365.990.385,67	34.551.107,33	0	91%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	400.541.493,00	365.990.385,67	34.551.107,33	0	91%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	341.130.216,00	334.634.896,77	6.495.319,23	3.087.490,00	98%
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	341.130.216,00	334.634.896,77	6.495.319,23	3.087.490,00	98%